



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 24-MAYO-2.022

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 24 de mayo de 2.022, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnica del Ayuntamiento

D^a. Dolores Gómez Torrente

El Jefe de Policía Local

D. Antonio Martos Lorente

En Olula del Río, a 24 de mayo de dos mil veintidós, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 11,00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 11,00 a las 14,00 horas,

JGL 24-05-2022

1

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbtJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	1/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbtJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sometida las Actas de las sesiones de 17/02/2022, 03/03/2022 Y 16-03-2022 a votación, son aprobadas por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO 1.- PLIEGO DE DESCARGO MARÍA JOSÉ MURO MESAS SOBRE BOLETÍN 006958 MATRICULA 1416DCR. Ex. Tráfico 90/2022

Dª María José Muros Mesas, con domicilio en C/ Ejido, 23 de Macael (Almería) presenta, con número de registro de entrada 2275 de 27 de abril de 2022 pliego de descargo contra la denuncia por estacionamiento según expediente 90/12022 en los siguientes términos: "El día 15 de abril aparqué mi coche en la calle san Pablo donde al parecer no se podía estacionar, fue para descargar instrumentos y material musical pues iba a participar como componente de la banda de Macael en la procesión de dicho día, el coche después fue recogido por mi marido".

Considerando el informe emitido por la policía local, el Agente que suscribe se ratifica en la denuncia debido a que como indica la solicitante ella estacionó su vehículo en la calle San Pablo, lugar en el que había señalización suficiente para percatarse que estacionamiento estaba prohibido.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar las alegaciones presentadas.

PUNTO 2.- INFORMACIÓN VUELO DE DRON THE SUPER DRIVER IOT SOLUTIONS, S.L.

D. David Calles García, presenta, con registro de entrada núm. 2327 de 2 de mayo de 2022, en representación de la entidad The Super Driver lot Solutions, S.L. con CIF B23727407, escrito en los siguientes términos:

"Que nuestra entidad ha sido adjudicataria del lote 1 del proyecto "Implementación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales en Olula del Río"

- Que, dentro de las actuaciones de dicho proyecto, se contempla la realización de 2 fotografías aéreas 360° que serán realizadas durante el día 3/5/2022 por un drone DJI Air 2S en una ventana de 4 horas desde las 12:00h.

- Que la planificación del vuelo no contempla el sobrevuelo de aglomeraciones ni entorno poblado. El vuelo será realizado por piloto titulado y coordinado por nuestra entidad (Operadora UAS ESP48xmkn3bcfv)".

Por lo expuesto solicita que "sea notificado, a modo informativo, a las Policía Local del Excmo Ayuntamiento de Olula del Río"

El Jefe de la Policía Local expone que la realización de este tipo de actividades debe ser comunicada con tiempo suficiente para tomar las medidas oportunas en caso de ser necesario, ya que el escrito se presentó un día antes del evento por lo que se tuvo información fuera de fecha.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

JGL 24-05-2022

2

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20	
Observaciones			Página	
			2/57	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 3.- SEÑALIZACIÓN VERTICAL. SOLICITUD DE D^a. ANA B. SERRANO GALERA

D^a. Ana Belén Serrano Galera, con domicilio en C/ Cáceres, 11, presenta, con registro de entrada núm. 2391 de 5 de mayo de 2022, escrito en los siguientes términos: “Que en la C/ Cáceres vive mi madre con una edad avanzada y en la fachada aparcan coches que imposibilitan el acceso a la casa, además de impedir que en el caso de emergencia pase una ambulancia”. Solicita “informe de la Policía Local para dar una solución a dicho problema y en el caso de que sea posible limitar el aparcamiento en la calle”.

Considerando el informe de la Policía Local donde se propone prohibición de estacionar en toda la calle para una mejor accesibilidad de vehículos de emergencias.

La Junta de Gobierno Local acuerda señalizar la calle tal y como determina el informe de la Policía Local

PUNTO 4.- PLIEGO DE DESCARGO LUCÍA M. CAMPILLO BERNABÉU CONTRA SANCIÓN NUM BOLETIN 005140A MATRICULA 4957DHR

D^a Lucía M. Campillo Bernabéu, con domicilio en Avda. de la Estación, 36, ático de Almería presenta, con número de registro de entrada 2441 de 10 de mayo de 2022 pliego de descargo contra denuncia por estacionamiento del vehículo 4957DHR en los siguientes términos: “Que su vehículo fue retirado por la grúa en carnavales, que no había aviso de 48 horas de prohibición de estacionamiento. Que una vez retirado no se pusieron en contacto ni se lo notificaron. Que a los 14 días se dio cuenta que su vehículo no estaba, que esto le ha supuesto un cargo extra de 56 euros al depósito. Solicita la devolución del importe ya que estaba ausente y no se notificó la retirada por ningún medio.”

Considerando el informe emitido por la policía local, el agente se ratifica en la sanción puesto que lo argumentado por la solicitante no desvirtúa los hechos.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar las alegaciones presentadas por los motivos expuestos.

PUNTO 5.- SOLICITUD DE JUAN A. SÁNCHEZ MONTESINOS CORTE DE LA VÍA PÚBLICA.

D. Juan A. Sánchez Montesinos con domicilio en C/ Emilio Jiménez, 9, de Olula del Río solicita, mediante escrito con número de registro de entrada núm. 2468 de 11 de mayo de 2022, presentado el día 9 de mayo “que se prohíba aparcar frente al Pub Km 0 el día 10 de mayo de 12:30 a 15:00 horas”.

Dada la fecha de solicitud la Policía Local no informa al respecto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 6.- PLIEGO DE DESCARGO JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ CONTRA SANCIÓN NUM BOLETIN 6758 MATRICULA 2107DDY. Expte 114/2022

JGL 24-05-2022

3

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	3/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

D. José López López, con domicilio en Avda. Almanzora, 14 de Olula del Río presenta, con número de registro de entrada 2615 de 20 de mayo de 2022 pliego de descargo contra denuncia por estacionamiento del vehículo 2107DDY en los siguientes términos: "En el momento de estacionar mi vehículo no había ninguna señal que prohibiera el estacionamiento en dicho lugar".

Considerando el informe emitido por la Policía Local de 23 de mayo de 2022, el agente actuante informa que NO se ratifica en la sanción, al comprobar posteriormente que la señalización en esa zona era insuficiente y podía llevar a confusión, como así sucedió.

Estudiada el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estimar las alegaciones presentadas por los motivos expuestos.

PUNTO 7.- SOLICITUD DE GESTAGUA CORTE DE LA VÍA PÚBLICA.

GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. con domicilio en Pz. La Paloma, 4, de Olula del Río informa, mediante escrito con número de registro de entrada núm. 2639 de 20 de mayo de 2022, que el día 24 de mayo de 2022 se realizarán obras en la red de abastecimiento de agua en C/ Miguel de Unamuno. Como consecuencia de dicha obra habrá que realizar algún corte de suministro de forma puntual en dicha calle. Por otra parte, se solicita a la Policía Local el control del tráfico en la zona de obras, para ello ruego se pongan en contacto con la oficina de GESTAGUA para verlo in situ.

Dada la fecha de solicitud la Policía Local no informa al respecto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 8.- PLIEGO DE DESCARGO DE RAMÓN DUARTE MEDINA CONTRA SANCIÓN NÚM. BOLETIN ANDPL113 MATRICULA 4835JBX. Expte 74/2022

D. Ramón Duarte Medina, con domicilio en C/ Picachico, 13 de Laroya (Almería) presenta, con número de registro de entrada 2672 de 23 de mayo de 2022 pliego de descargo contra denuncia del vehículo 4835JBX en los siguientes términos: "Había un vehículo con las señales de emergencia durante varios minutos obstaculizando/parado la circulación por lo que acabé adelantándolo con suma prudencia, para no llegar tarde a mi puesto de trabajo".

Considerando el informe emitido por la Policía Local de 24 de mayo de 2022, el Agente que suscribe se ratifica en la denuncia, debido a que como indica el solicitante cometió la infracción denunciada, aclarando que el agente estaba presente en el momento de los hechos, pudiendo afirmar que no había ningún tipo de retención, el tráfico era fluido.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar las alegaciones presentadas por los motivos expuestos.

PUNTO 9.- REQUERIMIENTO DE EXPEDIENTE ISABEL GALLEGO PORCEL

D^a Isabel Gallego Porcel, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Clavellinas, 25, de Lucar (Almería), solicita por escrito con número de registro de entrada 2673 de 23 de mayo de 2022 copia del informe núm. 428 de la Policía local al considerarse parte perjudicada.

JGL 24-05-2022

4

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	4/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Policía Local atendió a su requerimiento.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

PUNTO 10.- SOLICITUD DE OLGA LÓPEZ SÁNCHEZ CORTE DE LA VÍA PÚBLICA.

Dª Olga López Sánchez informa, mediante escrito con número de registro de entrada 2471 de 6 de mayo de 2022, (registrado el día 11 de mayo) que el día 9 de mayo de 2022 la C/ Azahara quedará cortada de 08:00 a 08:30 horas para la instalación de un ventanal en la casa número 12. Expone que es necesario cortar el tráfico y quitar los coches de la calle.

Dado que la Policía Local ha sido notificada con fecha posterior al corte, no informa al respecto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 11.- SOLICITUD DE D. PEDRO E. MENA GALERA CORTE DE LA VÍA PÚBLICA.

D. Pedro Emilio Mena Galera, en representación de la Comunidad de Propietarios Ctra. Alta, 31 solicita, mediante escrito con número de registro de entrada 2602 de 19 de mayo de 2022, que por riesgo para los peatones se precisa para esta tarde 19 de mayo de 2022 entre las 16:00 y las 21:00 horas espacio de aparcamientos (aprox. 12 m.) para colocar plataforma para retirar cornisas en peligro de desprendimiento.

Dado que la Policía Local ha sido notificada con fecha posterior a la solicitud, no informa al respecto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada

PUNTO 12.- INFORME DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE ROUTE 66.

Se da cuenta de informe de la Policía Local de 12 de mayo de 2022:

TIPO DE INTERVENCIÓN:

REMISION ACTAS DENUNCIA- ACTIVIDAD DE LOCAL

LUGAR:

CALLE SANTIAGO 3

REQUERIMIENTO:

Los Agentes actuantes hacen entrega de dos actas denuncia por hechos en calle Santiago 3, establecimiento Route 66 Cádiz-

RECURSOS:

Turno: TARDE/NOCHE **Agentes:** 5558 / 9604 **Fecha/Hora Inicio:** 12-05-2022/20:26

Fecha/Hora Fin: 12-05-2022/20:28

RESULTADO:

Se da traslado al Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Olula Del Río para su conocimiento y efectos oportunos de **Dos Actas Denuncia por hechos ocurridos en el establecimiento referido, junto con copia de parte número 384/2022.** Se adjuntan ambas actas.

En ambas actas se recoge el artículo y hecho denunciado:

JGL 24-05-2022

5

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	5/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Art 14.-Obligaciones de las empresas, cargos directivos y empleados. ...f) A evitar la producción de ruidos y molestias del establecimiento público con ocasión de la celebración de espectáculos públicos o desarrollo de actividades recreativas.

Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

Art. 7-3.-La venta o dispensación por parte de los establecimientos de hostelería o de esparcimiento de bebidas alcohólicas, para su consumo fuera del establecimiento y de las zona anexas a los mismos debidamente autorizadas.

Persona denunciada, el titular del local, D. Álvaro Fernández Castillo.

Fecha de la denuncia el 12/05/2022, hora: 20,26.

Hechos denunciados: <<Que al paso por la calle Santiago, nº 3, se ha observado que el local con el nombre de Route 66 café, tiene las dos puertas de entrada y salida del establecimiento totalmente abiertas y con gran afluencia de personas en la calle consumiendo bebidas alcohólicas procedentes del local.

Que después de hablar con la dirección del local ésta es consciente y permite que sus clientes salgan a la calle con las botellas de cerveza de cristal y cubalibres, consumiendo estos en la vía pública, provocando la mayoría de las veces cortes en la calle y retenciones en la circulación, al igual que molestias diariamente a los vecinos de la zona.

Que por estos mismos hechos se le ha amonestado al establecimiento en más de 6 ocasiones, con numerosos partes abiertos al respecto, haciendo siempre caso omiso a los agentes.

Que entrevistados los agentes con el encargado del local, éste manifiesta que su jefe le ha ordenado que deje las puertas abiertas.

Que se le informa al encargado que se va a proceder a levantar acta por los hechos ocurridos.>>

Considerando lo dispuesto en las Leyes citadas anteriormente y en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, así como la reincidencia en los hechos denunciados.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir, por última vez, al Sr. Fernández Castillo para que controle la entrada y salida de los clientes con vasos y botellas a la vía pública, advirtiéndole que, la próxima vez se iniciará expediente sancionador, según lo dispuesto en la legislación vigente, pudiendo imponerle multas que van desde 300,00 € a 60.000,00 €, suspensión de la licencia de apertura por un periodo de dos años a cinco años y clausura del establecimiento, así como inhabilitación al gerente del local para realizar la misma actividad por un periodo de un año y un día a tres años y/o el precinto y clausura del local, considerándose el presente Acuerdo como apercibimiento, antes de iniciar otro tipo de actuaciones.

PUNTO 13.- DAR CUENTA DE INFORMES DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE ENSERES EN CAMINOS PÚBLICOS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de informes de la Policía Local de 14 de mayo de 2022 sobre la observación de acumulación de enseres en caminos públicos, concretamente Paraje las Entrenas y La Cerrá, en los términos siguientes: "Se observa realizando patrulla por población una cantidad de muebles viejos arrojados en la orilla del camino."

JGL 24-05-2022

6

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	6/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la Concejalía de Urbanismo, Obras, Servicios Básicos y Limpieza para su información.

PUNTO 13 BIS.- DAR CUENTA DE INFORME DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE MOTOCICLETAS.

Se da cuenta del informe de la Policía Local de 16 de mayo de 2022 sobre revisión de vehículos en los términos siguientes:

“Una vez realizada inspección de los vehículos adscritos a esta Jefatura y viendo el mal estado en el que se encuentran ambas motocicletas, le traslado:

RESULTADO:

Que no se está haciendo uso de las mismas debido al mal estado en el que se encuentran, que las averías son continuas y no se pueden utilizar, por lo tanto se informa para que se proceda conforme consideren oportuno.

VEHICULO/S IMPLICADO/S:

AVERIADO: Vehículo Marca: PIAGGIO, Modelo: X9 180, Matrícula: 5885CMB.

Titular: AYUNTAMIENTO OLULA DEL RIO **Documento Nº:** P0406900A

AVERIADO: Vehículo Marca: PIAGGIO, Modelo: X9 180, Matrícula: 5839CMB.

Titular: AYUNTAMIENTO OLULA DEL RIO **Documento Nº:** P0406900A”

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar este informe a Intervención para actualizar el Inventario de Bienes y cualquier otra actuación consecuente.

PUNTO 14.- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO POR MERCADO MUNICIPAL DE PEDRO FERNÁNDEZ SANTIAGO POR 2.141,00 EUROS.

D. Pedro Fernández Santiago en escrito con número 2557 de 10 de mayo de 2022 solicita fraccionamiento de la deuda pendiente del mercado semanal por importe total de 2.141,00 euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación a razón de 50,00 euros mensuales, siendo el total de pagos de 42 por ese importe, más un último de 41,00 euros, a condición de que se abonen los recibos que se vayan generando durante el presente ejercicio y siguientes.

PUNTO 15.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL 1º SEMESTRE DE 2022 EN CONCEPTO DE MERCADO SEMANAL DE MARIA DEL ROSARIO ROBLES DELGADO POR ESTAR EN I.T. PEDIR INFORME DE POLICÍA LOCAL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la solicitud de D^a María del Rosario Robles Delgado, para que no se le cobre el primer semestre de 2022 del mercado semanal, por estar en situación de Incapacidad temporal. Presenta parte de confirmación de baja, nº 4, de 09/12/2021.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir Informe a la Policía Local y, asimismo, requerir a la interesada que presente todos los partes de confirmación de baja y/o el de alta.

JGL 24-05-2022

7

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	22/06/2022 17:44:44	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	22/06/2022 14:27:20	
Observaciones			Página	7/57	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 16.- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA DE 429,00 EUROS POR MERCADO MUNICIPAL DE MAMADOU DIOP.

D. Mamadou Diop, mediante escrito con número de registro de entrada 2674 de 19 de mayo de 2022 solicita fraccionamiento de la deuda por importe de 429,00 euros en concepto de ocupación mercado semanal.

La Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación a razón de 8 pagos de 50,00 euros cada uno y un último de 29, euros a condición de que se abonen los recibos que se vayan generando durante el presente ejercicio y siguientes.

PUNTO 17.- SOLICITUD DE DESCUENTO DEL 50 % DE MULTA POR HABERLA ABONADO EN PLAZO DE ANTONIO RAMÓN MÁRMOL CONCHILLO.

D. Juan E. Rangel Fernández, en representación de Antonio R. Mármol Conchillo, mediante escrito con número de registro de entrada 2632 de 16 de mayo de 2022 solicita devolución del 50 % de multa según boletín 6974 abonada en su totalidad dentro del periodo de bonificación de 15 días.

La Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación una vez que se compruebe que efectivamente se ha realizado el ingreso en el plazo indicado.

PUNTO 18.- OBRA MAYOR EXPTE. 44/2022.- DASTYN DUGLAS MORALES GARSIA

Solicita Licencia de Obras de rehabilitación, ampliación y sustitución de forjados en Vivienda Unifamiliar, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por GREEN ARQUITECTURA, S.L.P. y visado en el Colegio de Arquitectos el 15/03/2022, situada en C/ San Silvestre, nº 12, con presupuesto de 28.114,54 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello, deberá presentar nombramiento de la Dirección Técnica Facultativa, nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud, desvío de los servicios públicos afectados y avisar a la Policía Local antes del inicio de la obra. Antes de la obtención de la Licencia de 1ª Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y recibidas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que todas las obras correrán por cuenta del promotor. Debe presentar aval por gestión de residuos por importe de 281,14 € y aval para obras de urbanización y/o servicios municipales afectados por importe de 380,00 €.

A ingresar por ICIO: 702,86 €.

PUNTO 19.- OBRA MAYOR EXPTE. 24/2019.- MARÍA JOSÉ JERÓNIMO AMADOR

Solicita Licencia de Obras para ampliación y terminación de Vivienda Unifamiliar, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por GREEN ARQUITECTURA, S.L.P. y visado en el

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	8/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Colegio de Arquitectos el 16/05/2022, situada en C/ San Silvestre, nº 15, con presupuesto de 68.919,81 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello, deberá presentar nombramiento de la Dirección Técnica Facultativa, nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud, desvío de los servicios públicos afectados y avisar a la Policía Local antes del inicio de la obra. Antes de la obtención de la Licencia de 1ª Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y recibidas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que todas las obras correrán por cuenta del promotor. Debe presentar aval por gestión de residuos por importe de 689,19 € y aval para obras de urbanización y/o servicios municipales afectados por importe de 0,00 €.

A ingresar por ICIO: 1.723,00 €.

PUNTO 20.- OBRA MAYOR EXPTE. 2022/406947/003-001/00028.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO PZ. DON PEDRO.

Dª. Ana Cayuela Pastor, en representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Pz. Don Pedro solicita el 17/02/2022 licencia de Obras para rehabilitación de edificio de viviendas, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Francisco Carrasco Pérez y visado en el Colegio de Arquitectos el 30/10/2017, con presupuesto de 50.174,79 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello, deberá presentar nombramiento de la Dirección Técnica Facultativa, nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud, desvío de los servicios públicos afectados y avisar a la Policía Local antes del inicio de la obra. Antes de la obtención de la Licencia de 1ª Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y recibidas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que todas las obras correrán por cuenta del promotor. Debe presentar aval por gestión de residuos por importe de 927,10 € y aval para obras de urbanización y/o servicios municipales afectados por importe de 0,00 €

A ingresar por ICIO: 1.254,37 €

PUNTO 21.- OBRA MENOR EXPTE. 2022/406947/003-001/00060.- HICHAM TAGUI TAGUI

Solicita Licencia de Obras con registro de entrada de 19/04/2022 para reforma de vivienda consistente en cambiar ventanas y pintar, situada en C/ San Silvestre, 13, con presupuesto de 800,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar,

JGL 24-05-2022

9

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	9/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 20,00 €

PUNTO 22.- OBRA MENOR EXPTE 2022/406947/003-001/00064. ANDRÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Solicita Licencia de Obras con registro de entrada de 25/04/2022 en vivienda situada en C/ Azahara, 14 consistente en sustitución de escalera exterior, con presupuesto de 103,79 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 2,59 €

PUNTO 23.- OBRA MENOR EXPTE 2022/406947/003-001/00068. EMILIO SANTOS UTRERA RAMOS.

Solicita Licencia de Obras con registro de entrada de 28/04/2022 en inmueble de su propiedad situado en Huitar Menor, Polígono 10, Parcela 134, consistente en quitar vallado de bloques y hacerlo de hormigón, con presupuesto de 2.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 62,50 €

PUNTO 24.- OBRA MENOR EXPTE 2022/406947/003-001/00070. JOSÉ JUAN BELMONTE GALLEGO.

Solicita Licencia de Obras con registro de entrada de 4/05/2022 en vivienda situada en C/ Miguel de Unamuno, 8 consistente en hormigonar un suelo de cochera de 55 m², con presupuesto de 500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 12,50 €

JGL 24-05-2022

10

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	10/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Tasa por ocupación de la vía pública: 12,00 euros

PUNTO 25.- OBRA DE INSTALACION GENERADORA DE AUTOCONSUMO CON COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES.- JESÚS MEMBRIVE PÉREZ.-

Solicita Licencia de Obras para instalación Fotovoltaica generadora de autoconsumo con compensación de excedentes en una vivienda situada en Avda. Antonio López, nº 26, Portal 2, 1º C según proyecto redactado por Juan Francisco Segura Ruiz, con presupuesto de 5.049,09 €.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 23/05/2022, que dice:

<< 1.- La instalación cuenta con un conjunto fotovoltaico constituido de 9 módulos LONGI LR5- 72HPH, módulo fotovoltaico cristalino de 144 celdas MBB half-cut, constituyendo una potencia pico en el campo fotovoltaico de 4.860 Wp, unidos a un inversor híbrido del fabricante HUAWEI Mod. SUN2000-5KTL-L1 con capacidad de conexión de baterías. La estructura soporte de los módulos es un conjunto estructural de una fila con nueve módulos sobre estructura de hormigón armado con una inclinación de 18º.

2.- Se realiza conforme a la normativa de planeamiento, al Código Técnico de la Edificación y a los reglamentos para instalaciones eléctricas actualmente en vigor.

3.- Como no se afecta ningún vial público no es necesario realizar aval por afección a vía pública sobre la obra.

4.- No se solicita aval por Gestión de Residuos en aplicación de la Ordenanza Municipal del 28 de julio de 2016, por no existir residuos originados por la ejecución de la instalación.

Por lo tanto, se emite informe **FAVORABLE** a la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto.

No obstante, la Corporación, la Comisión de Gobierno o el Alcalde, acordaran lo más conveniente.

Olula del Río, 23 de mayo de 2022.

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o desechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 126,23 €

PUNTO 26.- CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A EXPLOTACIONES PETROLÍFERAS TAPAL, S.L. ACUERDO JGL DE 17/02/22.

DOÑA JUANA TARRAGA PALMIS, con D.N.I. nº 22.973.231-A, en representación de la mercantil **EXPLOTACIONES PETROLÍFERAS TAPAL, S.L.**, con C.I.F. nº B-04385068 y domicilio en Avenida del Almanzora nº 45, Olula del Río, presenta escrito con registro de Entrada de este ayuntamiento con Nº 1540 de fecha 22/03/2022 donde **EXPONE** lo siguiente: Que habiéndole sido notificado el acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Corporación de

JGL 24-05-2022

11

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	11/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

17/02/2022, conforme al cual, y visto el informe emitido por la Arquitecta Técnica de 16/02/2022, se requiere a la promotora del citado expediente para presentar los documentos acreditativos de la titularidad de la finca donde se pretenden ubicar las instalaciones que son objeto de licencia, por medio del presente escrito viene a aportar dicha documentación y a formular alegaciones.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Para la obtención de licencia de obras, mediante declaración responsable, se presenta en este ayuntamiento una Memoria Valorada para un Cambio de Ubicación de Box de Lavado, Túnel de Lavado y Aspiradores en Lavadero, sito en Avenida Almanzora Nº 47, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial colegiado Nº 1.567 del COGITIAL, memoria visada el 07 de febrero de 2022 con Nº 000216/22. En la documentación gráfica de esta memoria aparece un túnel de lavado ubicado en una zona que se presume que puede tratarse de vial público por lo que se requiere a la propiedad, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de febrero de 2022 y con igual fecha de notificación, que acredite la titularidad de la finca donde se van a realizar dichas obras.

SEGUNDO.- En contestación al requerimiento de documentación se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento por D. JUAN DAVID CARRILLO GALERA, en representación de EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL S.L., el día 18/02/2022, con Nº de Registro 1.006, la siguiente documentación:

a) Escritura de Compraventa otorgada por D. Emilio Capel Sánchez y Otros a favor de D. Juan Antonio Tárraga Pérez, emitida en Almería ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Ramón Alonso Fernández, con Núm. De Protocolo 1.950 del 14 de noviembre de 1986 y con asiento número 409 del folio 70 del diario 77 de fecha 25 de junio de 1987, en el Registro de la Propiedad de Purchena.

b) Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada por Dª Carmen Palmis Sánchez en representación de Explotaciones Petrolíferas TAPAL S.L., emitida en San Javier (Murcia) ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Distrito Murcia, D. Pedro F. Garre Navarro, con Núm. De Protocolo 1.972 de 23 de junio de 2008, presentada en el Registro de la Propiedad de Purchena con asiento Nº 514 del diario 111 de fecha 12 de septiembre de 2008 para su Elevación a Públicos, presentada en el Registro Mercantil de Almería con fecha de 17 de diciembre de 2008 y en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 02 de enero de 2009.

c) Nota Simple del Registro de la Propiedad emitida con fecha 23 de enero de 2006.

d) Plano obtenido de GEAMAP de la Dirección General del Catastro.

e) Plano con superficie de parcelas.

TERCERO.- Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia anterior presentada y la documentación anexa, con el fin de poder continuar las obras y la tramitación del expediente, emitió informe el 2 de marzo de 2022 con las siguientes conclusiones:

- I. Del estudio de las escrituras presentadas, que no queda demostrada fehacientemente la titularidad de los terrenos que se pretenden ocupar, pues con esta documentación podemos

JGL 24-05-2022

12

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbtJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	12/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbtJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

concluir que las finca registral Nº 4.473-N, de 992,74 m2 es una finca matriz, en la que se ubica la antigua gasolinera y el ensanche posterior, actualmente lavadero, de la que se segregan el almacén como finca registral independiente, aunque catastralmente sigue formando parte de la finca donde se ubica el lavadero y el local comercial destinado a bar se segrega catastralmente pero no registralmente pues sigue formando parte de la matriz registral. La finca registral Nº 6.653, correspondiente a la gasolinera, es una segregación de la misma matriz, tal y como se refleja en la nota simple presentada y que dice "PROCEDENTE DE UNA DE LAS FINCAS DE QUE ÉSTA SE FORMÓ, NÚMERO 6144", posiblemente realizada esta segregación para poder formalizar la concesión con CAMPSA. Por lo tanto, teniendo en cuenta la superficie resultante de la ocupación por la carretera y lo expuesto, el ensanche que se pretende ocupar no es de su titularidad.

- II. De la documentación existente en la Gerencia del Catastro y en el Archivo Municipal, que los terrenos a ocupar no están incluidos en las parcelas catastrales de las fincas propiedad de los titulares afectados, que los expedientes de regularización se encuentran cerrados y no hay alegaciones a las notificaciones enviadas a los titulares (fechadas en 2014 y 2017), por lo que se entiende asumidas por dichos titulares las parcelas catastrales con las gráficas y las superficies actuales.
- III. Que, con motivo de la presentación del Estudio de Detalle de Definición de Alegaciones en septiembre de 1999, se le comunicó a la propiedad el Acuerdo de Comisión de Gobierno por el que se denegaba su tramitación porque **"no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales ni las superficies destinadas a espacios libres"**. De lo que se concluye que esos espacios forman parte de viales o de espacios libres.

CUARTO.- Visto el anterior informe de la ARQUITECTA TECNICA de 2 de marzo de 2022, en el que se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno determinados actos que pudieran hacer necesario que se inicie procedimiento para reponer la legalidad urbanística y visto el informe de la Secretaría Acctal sobre el procedimiento a seguir, con el fin de poder continuar con la tramitación del expediente de licencia de obras, **por la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2022, se acordó iniciar el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística en relación con las actuaciones descritas en los antecedentes; señalando que dichas actuaciones son incompatibles con la ordenación urbanística vigente debido a que no queda demostrada la titularidad de los terrenos que se pretenden ocupar, por lo que será necesaria la reposición de la realidad física alterada respecto al ensanche que queda fuera de los límites de las parcelas catastrales 2248507WG6324N001ZJ y 2248501WG6324N001DJ y ordenar la suspensión inmediata de las actuaciones que afectan al mismo.**

QUINTO.- Examinada la instancia presentada por D^a. JUANA TARRAGA PALMIS, en representación de EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL S.L., y la documentación anexa en el Registro de Entrada de este ayuntamiento con Nº 1540 de fecha 22/03/2022, para formular alegaciones a la notificación sobre el informe de investigación de titularidad emitido y resultante del procedimiento para autorizar a solicitud de Licencia de Obras mediante Declaración Responsable tras haber sido notificado el acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Corporación de 17/02/2022, conforme al cual, y visto el informe emitido por la Arquitecta Técnica de 16/02/2022, se requiere a la promotora del citado expediente para presentar los documentos acreditativos de la titularidad de la finca donde se pretenden ubicar las instalaciones que son objeto de licencia, se emite informe de la Técnico Municipal en los siguientes términos:

JGL 24-05-2022

13

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	13/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

<<EXPEDIENTE: 2022/406941/003-980/00009

SOLICITANTE: EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL S.L.

D.N.I./C.I.F.: B-04385068

REPRESENTANTE: JUANA TARRAGA PALMIS

D.N.I./C.I.F.: 22.973.231-A

DOMICILIO: AVENIDA DEL ALMANZORA Nº 47

TELF. CONTACTO: 610.433.085

CORREO ELECTRÓNICO:

juancho@tarragaypalmis.com

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D^a. JUANA TARRAGA PALMIS, en representación de EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL S.L., y la documentación anexa presentada en el Registro de Entrada de este ayuntamiento con Nº 1540 de fecha 22/03/2022, para formular alegaciones a la notificación sobre el informe de investigación de titularidad emitido y resultante del procedimiento para autorizar una solicitud de Licencia de Obras mediante Declaración Responsable, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 08/02/2022, con Nº Registro 751, para *Cambio de Ubicación de Box de Lavado, Túnel de lavado y Aspiradores en Lavadero, situado en Avda. Almanzora, nº 47*, según Memoria Valorada, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan David Carrillo Galera, en representación de Explotaciones Petrolíferas Tapal, S.L., la documentación presentada junto a la solicitud del 22 de marzo del presente es la siguiente:

- Documento 1: Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales Nº de Protocolo 1.972 de 23 de junio de 2008, ortogada por Explotaciones Petrolíferas Tapal S.L. ante D. Pedro F. Garre Navarro, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, y presentada en el Registro Mercantil de Almería con fecha de entrada 17 de diciembre de 2008.
- Documento 2: Escritura de Compra-Venta Otorgada por D. Emilio Capel y D. Francisco, D. Antonio, D^a Josefa, D^a Dolores, D^a Socorro y D. Emilio Capel Gutierrez; A favor de D. Juan Antonio Tarraga Pérez, Nº de Protocolo 1.420 de 13 de Julio de 1989, ante D. Miguel Gallego Almansa, Notario del Ilustre Colegio de Granada.
- Documento 3: Escritura de Agrupación otorgada por D. Juan Antonio Tarraga Pérez a favor del mismo, Nº de Protocolo 439 de 04 de abril de 1989, ante D. Pedro Eugenio Díaz Trenado, Notario del Ilustre Colegio de Granada.
- Documento 4: Escritura de Compra-Venta otorgada por D. Emilio Capel Sánchez y por D. Francisco, D. Antonio, D^a Josefa, D^a Dolores, D^a Socorro y D. Emilio Capel Gutierrez a favor de D. Juan Antonio Tarraga Pérez, Nº de Protocolo 1.951 de 14 de noviembre de 1986, ante D. Ramón Alonso Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Granada.
- Documento 5: Escritura de Compra-Venta otorgada por D. Emilio Capel Sánchez y Otros a favor de D. Juan Antonio Tarraga Pérez, Nº de Protocolo 1.950 de 14 de

JGL 24-05-2022

14

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	14/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

noviembre de 1986, ante D. Ramón Alonso Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Granada.

- Documento 6: Copia Simple Escritura de Segregación otorgada por D. Emilio Capel Sánchez, D. Francisco, D. Antonio, D^a Josefa, D^a Dolores y D^a Socorro, Capel Gutierrez, de 18 de julio de 1981, ante D. Clemente Antuña Plaza, Notario de Serón y del Ilustre Colegio de Granada.

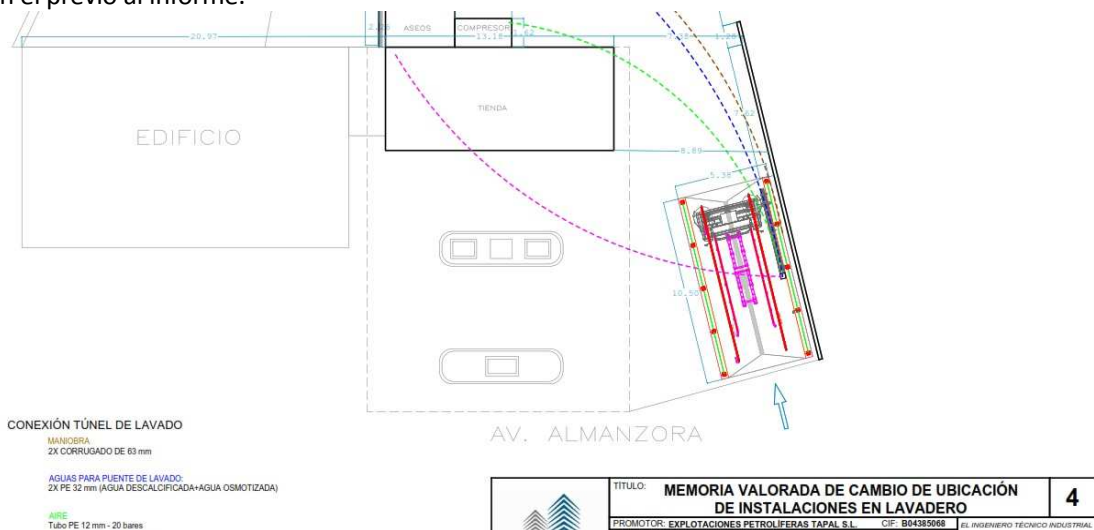
con el fin de continuar la tramitación del expediente, emito el siguiente

INFORME POR ALEGACIONES PRESENTADAS

ANTECEDENTES

1.- Para la obtención de licencia de obras, mediante declaración responsable, se presenta en este ayuntamiento una Memoria Valorada para un Cambio de Ubicación de Box de Lavado, Túnel de Lavado y Aspiradores en Lavadero, sito en Avenida Almanzora Nº 47, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial colegiado Nº 1.567 del COGITIAL, memoria visada el 07 de febrero de 2022 con Nº 000216/22.

2.- En la documentación gráfica de esta memoria aparece un túnel de lavado ubicado en una zona que se presume que puede tratarse de vial público (ver foto), por lo que se requirió a la propiedad, con fecha de notificación 17 de febrero de 2022, que acreditase la titularidad de la finca donde se van a realizar dichas obras. Una vez presentada la documentación para la acreditación de titularidad, informo en base a dichos documentos y se les notifica el acuerdo de la Junta de Gobierno dando un plazo para la presentación de alegaciones, plazo durante el cual la solicitante presenta la documentación detallada en el previo al informe.



3.- En cuanto a la documentación presentada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento el día 22/03/2022, con Nº de Registro 1.540, paso a detallar:

JGL 24-05-2022

15

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Página	15/57
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- a) Escritura de Compraventa otorgada por D. Emilio Capel Sánchez y Otros a favor de D. Juan Antonio Tárraga Pérez, emitida en Almería ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Ramón Alonso Fernández, con Núm. De Protocolo 1.950 del 14 de noviembre de 1986 y con asiento número 409 del folio 70 del diario 77 de fecha 25 de junio de 1987, en el Registro de la Propiedad de Purchena. **Se aporta por la solicitante en su respuesta de alegaciones como DOCUMENTO 5**, coincide con un documento presentado en el requerimiento previo y estudiado en el punto 4.1 del anterior informe que paso a transcribir:

“4.1. Documento a) Escritura de Compraventa otorgada por D. Emilio Capel Sánchez y Otros a favor de D. Juan Antonio Tárraga Pérez, Fechada el 14 de noviembre de 1986.

En esta escritura se formaliza la compra, por parte de D. Juan Antonio Tárraga Pérez, de una finca segregada de la matriz (finca matriz que se encuentra sin inscribir en el momento de la compraventa), dicha finca se corresponde con “*un ALMACÉN DE PLANTA BAJA, sito en término de Olula del Río, pago de Huitar Mayor; sitio de la Era, con una superficie construida de setenta y dos (72,00 m2) metros cuadrados*”, siendo sus linderos:

- Norte, resto de la finca matriz
- Sur y Oeste, los vendedores
- Este, con el comprador, con el cual también lo hace por el Sur.

En el registro de la propiedad se inscribe sólo el almacén que queda como finca independiente con N° de Finca Registral 6.557 del Tomo 1.022 Libro 56 de Olula del Río Folio 75 en 1ª Inscripción.

Por lo tanto, este documento no hace referencia al espacio que se está investigando, aunque forma parte de la finca catastrada con Referencia Catastral N° 2248507WG6324N0001ZJ, cuya certificación obtenida de la oficina virtual del catastro se anexa al presente informe como DOCUMENTO UNO”

- b) Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada por Dª Carmen Palmis Sánchez en representación de Explotaciones Petrolíferas TAPAL S.L., emitida en San Javier (Murcia) ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Distrito Murcia, D. Pedro F. Garre Navarro, con Núm. De Protocolo 1.972 de 23 de junio de 2008, presentada en el Registro de la Propiedad de Purchena con asiento N° 514 del diario 111 de fecha 12 de septiembre de 2008 para su Elevación a Públicos, presentada en el Registro Mercantil de Almería con fecha de 17 de diciembre de 2008 y en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 02 de enero de 2009. **Se aporta por la solicitante en su respuesta de alegaciones como DOCUMENTO 1**, coincide con un documento presentado en el requerimiento previo y estudiado en el punto 4.2 del anterior informe que paso a transcribir:

“4.2. Documento b) Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada por Dª Carmen Palmis Sánchez en representación de Explotaciones Petrolíferas TAPAL S.L., Fechada el 23 de junio de 2008.

En esta escritura aparecen descritas tres fincas del término municipal de Olula del Río, constando que Dª Carmen Palmis Sánchez es Administrador Solidario de Explotaciones Petrolíferas TAPAL SL y propietaria con carácter privativo del pleno dominio de las mismas

La **Finca 1**, descrita en el **expositivo a) de la escritura** se corresponde con una “Parcela en el pago de Huitar Mayor, sitio la Era, de cabida cuatrocientos catorce metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados” (**414,88 m2**), siendo sus

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	16/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

linderos:

- Norte, Carretera de Baza a Huércal-Overa,
- Sur, Este y Oeste, D. Emilio Capel Sánchez

Y, especifica la escritura, que sobre la misma queda enclavada una caseta de mampostería y una sola planta, con ventanal abierto a su frente en el que está la puerta, destinada a oficina y reglamentarias dependencias de Estación Gasolinera, sobre una superficie de veinticuatro metros cuadrados u ocho de fachada, por tres de fondo. Además, describe que está dotada de seis surtidores, alimentados por cinco tanques, dos de 10.000 litros y tres de 20.000 litros y un compresor con sus accesorios para suministro de aire y que linda por todos sus vientos con el solar descrito, dentro de cuyo perímetro se haya. En su frente, hay un camino de acceso para entrada de vehículos y depósitos e instalaciones propias de su género. Dentro de su perímetro se encuentra enclavada una nave en planta baja con una superficie construida de setenta y dos metros cuadrados.

Esta última nave de 72,00 m2 coincide con la descrita en el punto 4.1 de este informe, que fué segregada de una finca matriz y registrada independientemente, el resto de la descripción corresponde a la gasolinera propiamente dicha y a sus instalaciones, incluida la oficina original de 24,00 m2, es decir, se incluye el almacén segregado, finca registral nº 6.557, en el perímetro y por tanto en la cabida y/o superficie correspondiente a la descripción de esta otra finca.

Excluyendo la nave de 72,00 m2 puesto que está registrada independientemente y forma parte de otro inmueble catastrado, la cabida restante serían 342,88 m2 correspondientes a las instalaciones de la gasolinera propiamente dicha que, además, está catastrada con Referencia Catastral Nº 2248501WG6324N0001DJ, constando en el catastro con una superficie de parcela de 204,00 m2. Dicha certificación obtenida de la oficina virtual del catastro se anexa al presente informe como DOCUMENTO DOS.

La finca que denomino para el informe como **Finca 1**, aparece como inscrita en el Registro de la Propiedad con Nº 6.653 del Tomo 1.044 Libro 59 Folio 1, según consta en la escritura presentada.

La **Finca 2**, descrita en el **expositivo c) de la escritura** como “Parcela para edificar, en término

de Olula del Río, pago de Huitar Mayor, sitio de la Era, de superficie inscrita mil ochocientos treinta y cuatro metros, setenta decímetros cuadrados y real por ocupación de la carretera de novecientos noventa y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados” (**992,74 m2**), cuyos linderos son:

- Norte, en línea de unos cuatro metros (4,00 m), carretera de Huércal-Overa a Baza y en los demás parcela de D. Juan Antonio Tárraga.
- Oeste, Calle de los Derechos Humanos
- Este, Calle Angel Ganivet
- Sur, Miguel Sáez Alias

Y continua, “Dentro de cuyo perímetro existe un local comercial destinado a Bar, con una superficie construida de ciento veinte metros aproximadamente”.

El local comercial destinado a Bar está catastrado independientemente con Referencia Catastral Nº 2248504WG6324N0001JJ y consta en la certificación con una superficie de 172,00 m2 construidos sobre una parcela de 174,00 m2. Se adjunta certificación del local como DOCUMENTO TRES.

La descripción y linderos de esta finca de la Escritura de Acuerdos Sociales, otorgada por Dª Carmen Palmis Sánchez en representación de Explotaciones Petrolíferas Tapal S.L., coincide sensiblemente con la descripción y linderos de la **finca matriz del Documento a)** presentado por la propiedad, Escritura de

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

JGL 24-05-2022

17

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbtJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	17/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbtJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Compraventa otorgada por D. Emilio Capel Sánchez y Otros a favor de D. Juan Antonio Tárraga Pérez, fechada el 14 de noviembre de 1986, habida cuenta que esta matriz procede de la escritura primigenia y de herencia otorgada a D. Emilio Capel Sánchez e Hijos el 24 de julio de 1974, figurando inscrita en ese momento en el Registro de la Propiedad de Purchena con Nº 4.473 del Tomo 235 Libro 8 Folio 174 Insc. 2ª.

Por lo tanto, esta finca, que tiene una cabida de 992,74 m2, una vez restada la ocupación de la carretera, es la finca matriz propiedad de D. Emilio Capel Sánchez e Hijos que venden a D. Juan Antonio Tárraga Pérez, en esta finca matriz se ubicaban la nave almacén de 72,00 m2, el lavadero con una superficie de 891,00 m2 y las instalaciones de la gasolinera. Ver DOCUMENTO ONCE adjunto.

La finca que denomino para el informe como **Finca 2** de la Escritura de Acuerdos Sociales, aparece en dicho título como inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena con Nº 4473-N del Tomo 1.044 Libro 59 folio 161, según consta en el mismo.

La **Finca 3**, descrita en el **expositivo d) de la escritura** como “Edificio sobre una parcela de cien metros cuadrados (100,00 m2), en Olula del Río pago de Huitar Mayor, sitio de la Era. Es de planta baja, con dos viviendas que tienen cada una superficie construida de cuarenta y siete metros, sesenta y seis decímetros cuadrados...” y “Linda el edificio por todos sus vientos con terrenos del Sr. Capel Sánchez, haciéndolo hoy por su frente con la carretera, por la izquierda, Calle Ángel Ganivet, y derecha y fondo, con la finca descrita anteriormente.”

Esta finca registral se encuentra catastrada actualmente con las Referencias Catastrales Nº 2248502WG6324N0001XJ y Nº 2248503WG6324N0001IJ, correspondientes a sendas viviendas situadas en la Avenida Almanzora y signadas con números de gorbierno 41 y 43, ambas con dos plantas sobre rasante y patio al fondo, siendo las superficies de parcela 65,00 y 64,00 metros cuadrados, en total una parcela edificada de 129,00 metros cuadrados, según catastro. Dichas certificaciones obtenidas de la oficina virtual del catastro se anexan al presente informe como DOCUMENTO CUATRO Y DOCUMENTO CINCO.

La finca que denomino para el informe como **Finca 3** de la Escritura de Acuerdos Sociales, aparece en dicho título como inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena con Nº 4.716 del Tomo 1.044 Libro 59 Folio 162.

En la propia Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales el Notario advierte que no se presenta referencias catastrales de las fincas, por lo que no puede realizarse su concordancia con el catastro.”

- c) Escritura de Compra-Venta Otorgada por D. Emilio Capel y D. Francisco, D. Antonio, Dª Josefa, Dª Dolores, Dª Socorro y D. Emilio Capel Gutierrez; A favor de D. Juan Antonio Tarraga Pérez, Nº de Protocolo 1.420 de 13 de Julio de 1989, ante D. Miguel Gallego Almansa, Notario del Ilustre Colegio de Granada, es el **DOCUMENTO 2 aportado por la solicitante**, aparece la finca registral 4473-N que tiene una cabida de 992,74 m2, coincide con la Finca 2 descrita en el expositivo b) anterior, y aparece la finca registral 4.716 que coincide con la Finca 3 descrita en el expositivo b) anterior, al que me remito.
- d) Escritura de Agrupación otorgada por D. Juan Antonio Tarraga Pérez a favor del mismo, Nº de Protocolo 439 de 04 de abril de 1989, ante D. Pedro Eugenio Díaz Trenado, Notario del Ilustre Colegio de Granada, **DOCUMENTO 3 aportado por la**

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	18/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

solicitante, en el que se describe la finca registral Nº 6.653, resultante de la agrupación de las fincas registrales nº 6.144, correspondiente a una parcela de 342,88 m2 donde se ubica una gasolinera y la finca registral nº 6.557 correspondiente a una almacén en planta baja de 72 m2 de superficie; finca descrita como **Finca 1** en el expositivo b) anterior.

- e) Escritura de Compra-Venta otorgada por D. Emilio Capel Sánchez y por D. Francisco, D. Antonio, D^a Josefa, D^a Dolores, D^a Socorro y D. Emilio Capel Gutierrez a favor de D. Juan Antonio Tarraga Pérez, Nº de Protocolo 1.951 de 14 de noviembre de 1986, ante D. Ramón Alonso Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Granada, **aportada por la solicitante como DOCUMENTO 4**, en el que se describe la finca registral nº 6.144, correspondiente a una parcela de 342,88 m2 donde se ubica una gasolinera, finca que en el año 1989 se agrupa en escritura presentada como DOCUMENTO 3 en alegaciones. Además, se expone en esta escritura que *"el conjunto descrito esá integrado en la concesión de CAMPSA nº 3.766 y por consiguiente sujeto a la reversión a favor del Estado, la compañía arrendataria de Monopolio de Petroleos S.A., o el Organismo o Entidad a quien corresponda, conforme a las leyes vigentes en el momento de caducidad de la concesión"*.

En la ESTIPULACIÓN SEGUNDA de esta escritura se recoge que "es objeto de venta la Estación de Servicio con todas las instalaciones y terrenos ocupados por las mismas, así como la concesión administrativa, por lo que el comprador se subroga en todos los derechos y obligaciones que en éste momento recaen sobre el concesionario como titular de la licencia Nº 3.766 que faculta para la explotación de dicha Estación de Servicio".

En la ESTIPULACION QUINTA de esta escritura se detalla que se ha obtenido la autorización de CAMPSA según oficio de fecha 30 de julio de 1986.

- f) Copia Simple Escritura de Segregación otorgada por D. Emilio Capel Sánchez, D. Francisco, D. Antonio, D^a Josefa, D^a Dolores y D^a Socorro, Capel Gutierrez, de 18 de julio de 1981, ante D. Clemente Antuña Plaza, Notario de Serón y del Ilustre Colegio de Granada, **se aporta como DOCUMENTO 6 por parte de la solicitante**, en el que se describe la segregación de una finca matriz, finca registral nº 4.511 con cabida 472,30 m2, sobre la que existe una caseta de mampostería de superficie 24,00 m2 (de 8,00x3,00), de la que se segregan 342,88 m2, *en cumplimiento de lo preceptuado por CAMPSA y ocupando el resto registral el Ministerio de Obras Públicas como consecuencia de la Travesía de Olula del Río, Carretera Huércal-Overa a Baza, actual Avenida del Almanzora*. Y se acompaña de un plano de ubicación de los terrenos afectos a la concesión.

4.- En este punto vuelvo a incidir sobre la descripción de la documentación obtenida de la Gerencia del Catastro y de la que se encuentra en el Archivo Municipal a la que he tenido acceso.

4.1.- Se ha estudiado la documentación correspondiente a un expediente de regularización catastral de la finca con Referencia Catastral Nº 2248507WG6324N0001ZJ,

JGL 24-05-2022

19

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvBTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	19/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvBTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

donde se ubica el lavadero actual sito en Avenida del Almanzora Nº 47, en el que se puede observar la situación anterior con fecha de alteración 31/12/2002 y la situación posterior con fecha 31/12/2008 relativas a dicha regularización. La superficie de parcela del inmueble es 891,00 m2 y aparece la grafía de la parcela catastral y foto de la fachada del inmueble. Se puede comprobar que se dan de alta varias construcciones pasando de una superficie construida de 153,00 m2 en el año 1970, a una superficie construida de 459,00 m2 a fecha de la alteración catastral y que la grafía de la parcela del lavadero llega hasta el limite de las oficinas de la gasolinera.

También se adjuntó en el anterior informe la notificación de la alteración catastral realizada a los herederos de Juan Antonio Tárraga Pérez, emitida el 2 de junio de 2017, **por lo que se entiende que está aceptada por los mismos al no haber presentado ninguna alegación y el expediente se encuentra cerrado.**

4.2.- En cuanto a la finca donde se ubican las instalaciones de la gasolinera, en la sede del catastro y con Referencia Catastral Nº 2248501WG6324N0001DJ, aparece la parcela de estas instalaciones sin más ensanches, y de la que también hay un expediente de alteración tramitado en 2013 por los titulares, en el que se modifica dicha titularidad pasando de D. Juan Antonio Tárraga Pérez a Explotaciones Petrolíferas TAPAL S.L. con fecha 23/06/2008. Se aportó como DOCUMENTO OCHO en el informe anterior, donde puede comprobarse la situación anterior, de fecha 31/12/2002, y la posterior, fechada en 01/01/2013, del expediente de alteración catastral. En este documento la **superficie de parcela afecta al inmueble son 204,00 m2.**

También se adjuntó como DOCUMENTO NUEVE la notificación de la alteración catastral realizada a los nuevos titularas Explotaciones Petrolíferas TAPAL S.L., emitida el 27 de enero de 2014, **por lo que se entiende que fue aceptada por los mismos al no haber presentado ninguna alegación y el expediente se encuentra cerrado.**

4.3.- Con anterioridad, se presentó en el Ayuntamiento una instancia con Registro de Entrada Nº 1.908 de fecha 9 de septiembre de 1999, de Dª Carmen Palmis Sánchez solicitando los trámites previos necesarios para que se diese aprobación a un *Estudio de Detalle de Definición de Alineaciones entre las calles Avenida del Almanzora, calle Ángel Ganivet y calle Iglesia Nueva en Olula del Río*, redactado por el Arquitecto D. Adolfo Soto López. El Técnico Municipal, D. Francisco Marhuenda Requena, emite, el día 5 de octubre de 1999, **informe desfavorable** a dicho estudio y cito textualmente “por incumplimiento del Punto 3 del Artículo 65 del Capítulo IV del Reglamento de Planeamiento”, y transcribo el punto en el que se basa este informe del Técnico Municipal,

“Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana (actualmente en vigor)

Capítulo VI. De los Estudios de Detalle

Artículo 65. Punto 3: En la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones y rasantes del Plan General, Normas Complementarias y Subsidiarias, Plan Parcial o Proyecto de Delimitación, no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales ni las superficies destinadas a espacios libres. En ningún caso la adaptación o reajuste del

JGL 24-05-2022

20

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	20/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

señalamiento de alineaciones, podrá originar aumento de volumen al aplicar las ordenanzas al resultado de la adaptación o reajuste realizado.”

Por lo que, ya en octubre del año 1999, se comunica a la propietaria, D^a Carmen Palmis Sánchez, que el estudio de detalle propuesto está ocupando viales y/o espacios libres y que no puede reducirse la anchura de los mismos, comunicación realizada a través de notificación en la que se le envía el Certificado del Secretario Municipal sobre el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1999, en la que por unanimidad de los asistentes se Acuerda denegar la aprobación inicial al proyecto de Estudio de Detalla de Definición de Alineaciones. Esta situación urbanística no ha cambiado a fecha actual, pues la normativa de aplicación en el municipio y concretamente en esa zona de la avenida es la misma que antaño, por lo que el informe emitido en 1999 se puede realizar hoy día en los mismos términos.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

CONCLUSIONES

- I. Del estudio de las escrituras presentadas, que no queda demostrada fehacientemente la titularidad de los terrenos que se pretenden ocupar, pues con esta documentación podemos concluir que las finca registral Nº 4.473-N, de 992,74 m2 es una finca matriz, en la que se ubica la antigua gasolinera y el ensanche posterior, actualmente lavadero, de la que se segregan el almacén como finca registral independiente, aunque catastralmente sigue formando parte de la finca donde se ubica el lavadero y el local comercial destinado a bar se segrega catastralmente pero no registralmente, pues sigue formando parte de la matriz registral. La finca registral Nº 6.653, correspondiente a la gasolinera, es una segregación de la misma matriz, tal y como se refleja en la nota simple presentada y que dice *“PROCEDENTE DE UNA DE LAS FINCAS DE QUE ÉSTA SE FORMÓ, NÚMERO 6144”*, realizada esta segregación para poder formalizar la concesión con CAMPSA.
- II. De la documentación existente en la Gerencia del Catastro y en el Archivo Municipal, que los terrenos a ocupar no están incluidos en las parcelas catastrales de las fincas propiedad de los titulares afectados, que los expedientes de regularización se encuentran cerrados y no hay alegaciones a las notificaciones enviadas a los titulares (fechadas en 2014 y 2017), por lo que se entiende asumidas por dichos titulares las parcelas catastrales con las grafías y las superficies actuales.
- III. Que, con motivo de la presentación del Estudio de Detalle de Definición de Alegaciones en septiembre de 1999, se le comunicó a la propiedad el Acuerdo de Comisión de Gobierno por el que se denegaba su tramitación porque *“no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales ni las superficies destinadas a espacios libres”*. De lo que se concluye que esos espacios forman parte de viales o de espacios libres.>>

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

JGL 24-05-2022

21

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	21/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PRIMERO. Ante actuaciones realizadas sin licencia o título habilitante exigido por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía o contraviniendo sus términos, la Administración acordará su legalización o impondrá las medidas necesarias para adecuar la realidad a la ordenación territorial y urbanística, según resulten o no conformes con ella.

La legalización de las actuaciones se llevará a cabo mediante la obtención del correspondiente título habilitante para su ejecución o mediante su adecuación al mismo y, en todo caso, requerirá la previa obtención de las autorizaciones e informes administrativos que resulten necesarios conforme a las leyes sectoriales que resulten de aplicación.

SEGUNDO.- Las medidas para adecuar la realidad a la ordenación territorial y urbanística consistirán en la prohibición de iniciar o de continuar la actuación en curso, cese de suministros, desmantelamiento de servicios, infraestructuras o instalaciones análogas, demolición total o parcial, desmonte, reconstrucción, reagrupación de parcelas y cuantas sean necesarias en función del contenido y el alcance de la ilegalidad.

La resolución del procedimiento de restablecimiento de la legalidad podrá incluir las medidas precisas para garantizar su ejecución, y que podrán consistir en el mantenimiento de las medidas provisionales que en su caso se hubieran adoptado.

TERCERO. Las medidas, provisionales o definitivas, para el restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística previstas en este capítulo sólo podrán adoptarse válidamente mientras los actos o usos estén en curso de ejecución, realización o desarrollo y dentro de los seis años siguientes a su completa terminación o, si es posterior, desde la aparición de signos externos que permitan conocerlos. Si de un uso se trata, los seis años se contarán desde la aparición de signos externos que permitan conocer su efectiva implantación.

Los actos y usos realizados en suelo rústico de especial protección por legislación sectorial se someterán al plazo establecido en el apartado anterior, sin perjuicio de los plazos que dicha legislación establezca para la adopción de medidas de restablecimiento de la realidad física alterada por el órgano sectorial competente.

Se exceptúan de la anterior regla, de modo que **podrán adoptarse dichas medidas en todo momento**, las siguientes actuaciones:

- Las **realizadas sobre dominio público** y servidumbres de protección.
- Las realizadas en suelo rústico preservado con riesgos ciertos de desprendimientos, corrimientos, inundaciones o similares o que los generen o incrementen, mientras subsistan dichos riesgos conforme al artículo 14.1 b).
- Las realizadas en suelo rústico en zona de influencia del litoral.
- Las que afecten a bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Las que afecten a zonas verdes y espacios libres.
- Las parcelaciones urbanísticas en suelo rústico, salvo las que afecten a parcelas sobre las que existan edificaciones para las que haya transcurrido la limitación temporal del apartado 1 de este artículo. La excepción anterior, en relación con limitación temporal únicamente será de

JGL 24-05-2022

22

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	22/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

aplicación a la parcela concreta sobre la que se encuentre la edificación en la que concurren los citados requisitos, no comprendiendo al resto de la parcela o parcelas objeto de la parcelación. En ningún caso será de aplicación la limitación temporal a las parcelas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en las letras anteriores del presente apartado.

CUARTO. El procedimiento para restablecer la legalidad se ajustará a lo dispuesto en la normativa de procedimiento administrativo común, en los siguientes apartados y en lo que se establezca en el desarrollo reglamentario.

El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será de un año a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación.

QUINTO. Téngase en cuenta que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, antes de iniciar un procedimiento de protección de la legalidad urbanística, podrán realizarse las actuaciones previas necesarias para aclarar los hechos y determinar los presuntos responsables.

El **procedimiento** para llevar a cabo el restablecimiento de la legalidad urbanística es el siguiente:

A. Por los Servicios Técnicos Municipales habrá de emitirse informe sobre los actos que se han ejecutado sin licencia o título habilitante y sobre la compatibilidad de dichos actos con el planeamiento urbanístico.

B. Emitido el informe por los Servicios Técnicos, la Alcaldía iniciará el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística.

La resolución dispondrá la paralización inmediata de las actuaciones que estuvieran en curso de ejecución.

Junto al acuerdo de paralización se adoptarán cuantas medidas cautelares provisionales sean necesarias para garantizar la total interrupción de la actividad, tales como el precintado de las obras, la retirada de materiales y maquinaria o la suspensión de suministros. Las referidas medidas podrán adoptarse incluso con carácter previo al acuerdo de inicio en los casos de urgencia inaplazable, y de forma motivada.

La notificación del acuerdo de paralización podrá realizarse, indistintamente, al promotor, al propietario, al responsable o, en su defecto, a cualquier persona que se encuentre en el lugar de ejecución, realización o desarrollo, y esté relacionada con el mismo. Practicada la notificación, se procederá de forma inmediata a la ejecución de las medidas cautelares provisionales adoptadas.

De la orden de suspensión se dará traslado a las empresas suministradoras de servicios públicos, servicios esenciales y de interés general, con el objeto de que en el plazo máximo de cinco días desde la recepción de la orden, procedan a interrumpir la prestación de dichos servicios, que se mantendrá hasta que se les notifique expresamente el otorgamiento de la

JGL 24-05-2022

23

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	23/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

licencia urbanística o el levantamiento de la orden de suspensión. A estos efectos, bastará la identificación precisa del inmueble afectado.

C. El acuerdo de inicio del procedimiento habrá de ser notificado al interesado y deberá señalar motivadamente si las obras o usos son compatibles o no con la ordenación vigente o si son manifiestamente incompatibles con la ordenación urbanística. **En su caso, se advertirá al interesado de la necesidad de reposición de la realidad física alterada de no resultar posible la legalización.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, se entenderá a estos efectos que las actuaciones son manifiestamente incompatibles con la ordenación urbanística:

a) Cuando exista una previa resolución administrativa denegatoria de la licencia para la ejecución de las obras objeto del procedimiento.

b) Cuando la ilegalidad de las obras o edificaciones resulte evidente de la propia clasificación o calificación urbanística y, en cualquier caso, las actuaciones de parcelación o urbanización sobre suelos no urbanizables, y cualesquiera otras que se desarrollen sobre terrenos destinados por el planeamiento a sistemas generales o dotaciones públicas.

c) **En los supuestos de actos sujetos a licencia urbanística realizados sobre terrenos de dominio público sin haber obtenido previamente la correspondiente concesión o autorización demanial.**

El interesado dispondrá de un plazo de audiencia no inferior a diez días ni superior a quince para formular las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se dará audiencia a los demás interesados que aparezcan en el expediente, para que en el mismo plazo aleguen lo que estimen pertinente.

D. El Ayuntamiento, con el fin de asegurar el resultado de las medidas de reacción ante las actuaciones ilegales, podrá acordar que se tome anotación preventiva de la incoación del expediente en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

E. Informadas por los Servicios Técnicos las alegaciones presentadas por los interesados, se resolverá por la Alcaldía lo siguiente:

— **Cuando de la tramitación del procedimiento resulte la total imposibilidad de legalización de las actuaciones, la resolución que se adopte dispondrá las medidas pertinentes para adecuar la realidad a la ordenación territorial y urbanística y establecerá los plazos en que dichas medidas deben ejecutarse por las personas interesadas.**

— Si de la tramitación del procedimiento se infiere que las obras o usos pudieran ser

JGL 24-05-2022

24

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	24/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

compatibles con la ordenación vigente, se concederá a los interesados un plazo de dos meses para que insten la legalización mediante la solicitud del correspondiente título habilitante preceptivo o procedan a ajustar las obras o usos al título otorgado.

Se le comunicará que, si insta la legalización o, en su caso, ajusta las obras o usos a la licencia u orden de ejecución, se suspenderá la tramitación del procedimiento de protección de la legalidad urbanística hasta la resolución del procedimiento de legalización.

G. El interesado, en su caso, instará la legalización de las actuaciones en el plazo concedido al efecto, o procederá a ajustar las obras o usos al título habilitante en el plazo previsto en el mismo.

Transcurrido el plazo concedido al efecto sin haberse instado la legalización con la documentación necesaria o sin haberse ajustado las obras o usos al título concedido, se continuará el procedimiento de restablecimiento, ordenando las medidas para adecuar la realidad a la ordenación territorial y urbanística. No obstante, la Administración Pública actuante podrá acordar la imposición sucesiva de hasta doce multas coercitivas con una periodicidad mínima de un mes y cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor de las obras ejecutadas, con un máximo de cinco mil euros y, en todo caso y como mínimo, seiscientos euros.

H. El inicio del procedimiento de legalización producirá la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de restablecimiento de la legalidad hasta tanto sea dictada la resolución otorgando o denegando la licencia o título habilitante, reanudándose entonces el plazo máximo para notificar la resolución del procedimiento.

I. Previos los informes técnico y jurídico correspondientes, se resolverá por Alcaldía la finalización del procedimiento de legalización, produciendo los siguientes efectos:

— Si la licencia fuese otorgada o se declarase que las actuaciones realizadas se ajustan al título habilitante, las obras se entenderán legalizadas, finalizando el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado. La suspensión cautelar que, en su caso, se hubiese adoptado quedará sin efectos, pudiendo continuar aquéllas de acuerdo con las condiciones de la referida aprobación o licencia.

— Si del procedimiento de legalización se concluye que las obras no son compatibles con la ordenación aplicable, se continuará el procedimiento de restablecimiento, ordenando las medidas para adecuar la realidad a la ordenación territorial y urbanística.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los informes Técnico y de Secretaría se concluye que las obras no son compatibles con la ordenación aplicable al ejecutarse sobre dominio público, por lo que se continuará el procedimiento de restablecimiento de la realidad física, ordenando las medidas para adecuar la realidad a la ordenación territorial y urbanística.

JGL 24-05-2022

25

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	25/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones de **DOÑA JUANA TARRAGA PALMIS**, con D.N.I. nº 22.973.231-A, en representación de la mercantil **EXPLOTACIONES PETROLÍFERAS TAPAL, S.L.**, con C.I.F. nº B-04385068 y domicilio en Avenida del Almanzora nº 45, Olula del Río, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de febrero de 2022 por los motivos expuestos.

SEGUNDO. Declarar que no procede otorgar la licencia correspondiente y denegar la legalización.

TERCERO. Requerir al interesado, al no quedar demostrada la titularidad de los terrenos que se pretenden ocupar, a que proceda a adoptar las medidas pertinentes para adecuar la realidad a la ordenación territorial y urbanística, que, según determina el art. 151.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, consistirán en la **reposición de la realidad física alterada respecto al ensanche que queda fuera de los límites de las parcelas catastrales 2248507WG6324N001ZJ y 2248501WG6324N001DJ** en el plazo de un mes advirtiéndole que, en caso de incumplimiento, se procederá a la ejecución subsidiaria de lo ordenado.

CUARTO. Notificar al interesado este acuerdo para su conocimiento.

PUNTO 27.- CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD DE VIVIENDA SITUADA EN C/ POETA VILLAESPESA, 39 SOLICITADA POR D^a CONCEPCIÓN TERUEL SÁNCHEZ. EXPTE 2022/406941/998-100/00012

Vista la solicitud con registro de entrada en este Ayuntamiento núm. 2033 de 20 de abril de 2022 de D^a. Concepción Teruel Sánchez, acerca de la antigüedad de vivienda situada en por C/ Poeta Villaespesa, nº 39 de la localidad de Olula del Río.

Considerando el Informe emitido por el Técnico Municipal, de 24-abril-2017, que dice: << D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D^a. CONCEPCIÓN TERUEL SÁNCHEZ en el Registro de Entrada de este ayuntamiento con N^o 2.033 de fecha 20/04/2022, en la que solicita Certificado de Antigüedad de una vivienda sita en Calle Poeta Villaespesa N^o 39, emito el siguiente **CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD**:

1. Que la vivienda sita en Calle Poeta Villaespesa N^o 39 se levanta sobre una parcela de 145 m2 y consta de dos (2) plantas sobre rasante, correspondiéndose con el inmueble dado de alta con Referencia Catastral N^o 1949201WG6314N0001YD.

2. Que la edificación existente **CUMPLE** con las NN.SS. de planeamiento de Olula del Río, con la Ordenanza de Aplicación de Casco Antiguo correspondiente en esta zona y con las actuales normativas en vigor.

JGL 24-05-2022

26

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	26/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

3. Que se construyó en el año 1996, por lo que tiene una **ANTIGÜEDAD DE 26 AÑOS**, según consta en el Catastro de Bienes Inmuebles.

4. Que **NO HAY ABIERTO sobre la edificación expediente sancionador por infracción urbanística** alguno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente certificado

En Olula del Río, a 23 de mayo de dos mil veintidós>>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se emita Certificación acreditativa de que la vivienda, situada en C/ Poeta Villaespesa, nº 39, de esta localidad de Olula del Río, construida sobre una parcela de 145 m² que consta de dos (2) plantas sobre rasante y que se corresponde con el inmueble dado de alta con Referencia Catastral 1949201WG6314N0001YD, tiene una antigüedad de 26 años y no hay pendiente sobre la misma ningún expediente sancionador por infracción urbanística.

PUNTO 28.- BONIFICACIÓN IVTM.- D. CARMELO MORENO PÉREZ, solicita bonificación en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL4483Z, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 28 BIS. DEVOLUCIÓN TRIMESTRES AÑO 2022. D. CARMELO MORENO PÉREZ solicita devolución del I.V.T.M., de los trimestres correspondientes al año 2022, del vehículo con matrícula AL4483Z.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar su solicitud por no corresponder.

PUNTO 29.- EXENCIÓN IVTM.- M^a CARMEN PLAZA PANDO, solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula 8278LNH, al tener el titular del vehículo reconocida un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 30.- DEVOLUCIÓN IVTM DEL AÑO 2022 SOLICITUD DE IVÁN SIMARRO GÓMEZ

D. Iván Simarro Gómez solicita devolución del IVTM por importe de 89,93 euros del vehículo con matrícula 2411JYV, ya que cambió su dirección fiscal el 22/09/2021.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 31.- DEVOLUCIÓN TRIMESTRES IVTM SOLICITUD DE FRANCISCA PÉREZ CRUZ.

D^a. Francisca Pérez Cruz solicita devolución por importe de 44,97 euros de los dos últimos trimestres del IVTM referente al año 2020 del vehículo con matrícula 5887GMV ya que el vehículo fue dado de baja definitiva el 20/05/2020. Importe a devolver: 44,97 €

JGL 24-05-2022

27

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	27/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 32.- DEVOLUCIÓN TRIMESTRES IVTM SOLICITUD AL SER FUNERARIOS , S.A.

Solicitud de devolución de los tres últimos trimestres del IVTM referente al año 2022 del vehículo con matrícula AL8501AD a nombre de Al Ser Funerarios, S.A., ya que, el vehículo fue dado de baja definitiva el 20/01/2022. Importe a devolver: 67,45 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 33.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR INGRESOS INDEBIDOS JUAN ENRIQUE RANGEL FERNÁNDEZ. (REITERACION DEL PUNTO 17)

Juan Enrique Rangel Fernández solicita devolución del 50% de una multa a su nombre, ya que se pagaron 50,00 € en lugar de 25,00 € (Boletín n.º 6974 de 01/05/2022), al haber realizado el ingreso dentro de los 15 días de reducción.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 34.- DAR CUENTA DE LA CONVOCATORIA: PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (Decreto-ley 27/2021 Línea 1)

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la convocatoria de la subvención indicada, con las siguientes características principales.

OBJETO: Contratación de personas jóvenes desempleadas, mayores de dieciséis y menores de treinta años, en la modalidad de contrato en prácticas, como medio de adquisición de la experiencia profesional.

La cobertura de los puestos de trabajo se deberá realizar en alguna de las siguientes líneas de empleo:

a) Línea de empleos verdes, que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente (Agricultura, ganadería y pesca dirigida a la restauración de los ecosistemas y a implantar modelos de explotación animal más ecológicos y sostenibles; actividades dedicadas a aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas; limitar las emisiones de gases de efecto invernadero; minimizar los residuos y contaminación; proteger y restaurar los ecosistemas, procesos dirigidos a producir bienes y servicios que benefician al medio ambiente).

Al menos un 20% de las contrataciones.

b) Línea de empleos en competencias digitales, conforme al Marco Europeo de competencias digitales establecido por la Comisión Europea.

Al menos un 20% de las contrataciones.

c) Línea de empleo en general. Un máximo del 60% de las contrataciones.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

JGL 24-05-2022

28

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	28/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Financiación de los costes laborales de las personas jóvenes trabajadoras:

- a) Costes salariales, incluyendo los gastos de Seguridad Social.
- b) Costes de Equipos de Protección Individual (EPI).7
- c) Ayudas al desplazamiento, cuando los jóvenes tengan domicilio en provincia distinta de donde van a desempeñar su puesto de trabajo.

PERSONAS DESTINARIAS:

Personas jóvenes desempleadas mayores de 16 y menores de 30 años, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo y en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que cumplan los requisitos para formalizar un contrato en prácticas.

PLAZO DE SOLICITUD: Desde el 13/04/2022 al 12/06/2022.

A DETERMINAR:

- NÚMERO DE PERSONAL A CONTRATAR. 20 (el alcalde hablará con el Delegado y se verá cuántos se piden)
- TITULACIÓN MÍNIMA GRADO MEDIO (MÍNIMO FP II...)
- 20 % EMPLEOS VERDES. 4 personas
- 20 % COMPETENCIAS DIGITALES 4 personas
- 60 % RESTO EN GENERAL 12 personas9

LA FORMA DE CONTRATACIÓN ES OFERTA DE EMPLEO A TRAVÉS DE "CURRICULUM CIEGO" Y NO SUJETA SOLO A OLULA DEL RÍO.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

PUNTO 35.- CONVOCATORIA: SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA AFRONTAR NECESIDADES SURGIDAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA O CATÁSTROFE, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL (Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para 2022 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, de la Consejería de Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a Entidades Locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del Plan de Cooperación Municipal.)

OBJETO: Financiar las actuaciones necesarias para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia de municipios y entidades locales autónomas dañadas por eventos generadores de situaciones de emergencia o catástrofe acaecidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el periodo comprendido entre el **01.01.2021 a 12.6.2022**, ambos inclusive, con el fin de restablecer en las zonas siniestradas el normal funcionamiento de servicios públicos locales en beneficio de la comunidad vecinal.

GASTOS SUBVENCIONABLES: Serán subvencionables aquellas actuaciones que sean necesarias para la restitución, reparación, reforzamiento, consolidación, rehabilitación, restauración, especial conservación o limpieza o cualesquiera otras de reposición a su uso

JGL 24-05-2022

29

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	29/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

propio de infraestructuras e instalaciones de titularidad de municipios o de entidades locales autónomas que estén destinadas a la prestación de los servicios públicos básicos de su competencia, dañadas o afectadas con ocasión de situaciones de emergencia o catástrofe ocurridas en el periodo que se determine en la convocatoria anual

Las infraestructuras e instalaciones deben estar destinadas a la prestación de alguno de los siguientes servicios públicos locales:

- Abastecimiento de agua potable a domicilio;- evacuación y tratamiento de aguas residuales;- vías de acceso a infraestructuras destinadas a la prestación de servicios públicos básicos;- pavimentación y señalización de las vías urbanas;- alumbrado público;- limpieza viaria urbana;- cementerio;- recogida y tratamiento de residuos;- prevención y extinción de incendios;- parque público;- conservación y mantenimiento de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial;

- En general, aquellos servicios públicos locales obligatorios, básicos o esenciales, cuya prestación sea imprescindible por afectar a la salud, a los servicios sociales, a la seguridad o a la movilidad de las personas, siempre que se hayan visto interrumpidos o afectados por situaciones de emergencia o catástrofe, salvo los conceptos que se excluyen en el último párrafo de este mismo apartado.

IMPORTE MÁXIMO QUE SE SUBVENCIONA: 120.000,00 € por Entidad

PLAZO DE SOLICITUD: Desde el 21/04/2022 al 19/06/2022.

OBRAS: - COLECTOR DE SANEAMIENTO EN EL RÍO
- CALLES DESTROZADAS POR LA LLUVIA

PUNTO 36.- DAR CUENTA CONVENIO AYTO OLULA DEL RIO-CIBERVOLUNTARIOS CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO Y LA FUNDACION CIBERVOLUNTARIOS-

Se da cuenta del convenio en los términos siguientes:

Que Cibervoluntarios es una entidad amparada por la Constitución, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, cuya actividad principal es impulsar la adquisición de competencias digitales a personas en situación de vulnerabilidad digital, facilitar la transformación digital y promover el uso social de la tecnología como medio para paliar brechas sociales y generar innovación social y empoderamiento a la ciudadanía. En definitiva, promover los derechos humanos y la consecuencia de la Agenda 2030 a través de las TIC, ayudar a la ciudadanía a generar impacto y transformación social a través del uso de la tecnología de forma disruptiva, abierta, transparente, ética, sostenible e inclusiva, colaboración para el desarrollo de programas, proyectos y actividades, especialmente, estudios charlas, talleres y cursos, tanto presenciales como online, que tengan como objeto:

-Facilitar la adquisición de competencias digitales a la ciudadanía, en especial a personas en situación de vulnerabilidad digital.

-Impulsar la transformación digital a nivel personal, social, laboral y cultural, tanto a interno y externo.

JGL 24-05-2022

30

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	30/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Favorecer la consecución de los derechos humanos a través de un uso social de la tecnología.
- Promover entre la ciudadanía el uso de herramientas tecnológicas para fomentar su participación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Fomentar el emprendimiento con impacto social y el voluntariado tecnológico.
- Así como apoyar la consecución de los objetivos compartidos entre ambas organizaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 37.- SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS A FINANCIAR SERVICIOS PÚBLICOS EN SITUACIÓN DE MAYOR DEMANDA ESTACIONAL Y EN OTRAS SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

(Resolución de 29 de abril de 2022, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para 2022 las subvenciones previstas en la Orden de 26 de abril de 2021, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a financiar servicios públicos locales en situaciones de mayor demanda estacional o temporal y en otras situaciones extraordinarias, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.)

- **OBJETO:** Financiar actuaciones, ya realizadas o a realizar por los municipios y entidades locales autónomas, ante determinadas situaciones que se pueden producir en el ámbito local que puedan implicar una merma en la prestación y funcionamiento de los servicios públicos locales.

Las citadas actuaciones, entre otras situaciones, pueden venir derivadas de:

- Incrementos significativos, bien en el número de visitantes de la entidad local debido a la celebración de acontecimientos o actividades sociales, culturales, artísticas, deportivas, vacacionales o de otra índole, bien en su número de habitantes debido a determinadas situaciones laborales, estacionales, temporales o de otra naturaleza, que se puedan producir en el entorno local y que pueden implicar sobrecargas temporales en los servicios públicos locales.
- Crisis graves de naturaleza sanitaria, epidemiológicas o de otra índole, que impliquen la necesidad de tener que afrontar, para garantizar una adecuada respuesta a la población, determinados gastos extraordinarios para la entidad.
- **TIPOS DE ACTUACIONES:** Las actuaciones podrán realizarse, bien a través de la contratación de recursos humanos, la adquisición de equipamiento, maquinaria, bienes de primera necesidad, o cualquier otra medida a realizar bien mediante el refuerzo de personal con medios propios o bien a través de cualquier otra actuación que la entidad local estime necesaria desarrollar a fin de completar o reforzar sus recursos ordinarios propios, con la finalidad primordial de dar una respuesta adecuada a la población ante la situación producida.

JGL 24-05-2022

31

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	31/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- **PERÍODO DE EJECUCIÓN GASTOS:** Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
- **CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN:** La ayuda podrá alcanzar el 100% del coste de la actividad subvencionada, si bien la **cuantía máxima** de la misma no podrá exceder del límite establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los **contratos menores (IVA incluido) en sus modalidades de servicio o suministro**.
- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Del 9 de mayo al 31 de mayo de 2022.

La Junta de Gobierno Local acuerda incluir en la memoria las horas extras del personal con motivo de las vacunaciones a lo largo del ejercicio, así como aquellos gastos relacionados con el objeto de la subvención.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

PUNTO 38.- SUBVENCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVSUAL RADIOFÓNICA DE ÁMBITO LOCAL (EMIS)

(Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se convocan para 2022 las subvenciones previstas en la Orden de 4 de junio de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el mantenimiento de los Servicios Públicos de Comunicación Audiovisual Radiofónica de ámbito local)

- **OBJETO:** Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento de las emisoras municipales de radio FM de los Ayuntamientos que disponen de concesión administrativa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, o de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
- **CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:** Gastos derivados del funcionamiento de las emisoras municipales de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (gastos corrientes).
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
- **CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN:** Municipios de más de 5.000 y hasta 15.000 habitantes, hasta un máximo de 2.700 euros.
- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Del 19 de mayo al 20 de junio de 2022.

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar la subvención cuya convocatoria se ha dado cuenta.

JGL 24-05-2022

32

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	32/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 39.- CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DESTINADA A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (GUADALINFO) EN MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, PERIODO 2022 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

- **OBJETO:** Financiación gastos de personal junto con dietas y kilometraje del Centro Guadalinfo.
- **PERÍODO DE EJECUCIÓN ACTUACIONES:** 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- **CUANTÍA:** 7.426,53 € para los municipios pertenecientes al Grupo B
- **PLAZO DE SOLICITUD:** Del 24 de mayo al 20 de junio de 2022

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar la subvención cuya convocatoria se ha dado cuenta.

PUNTO 40.- ASUNTO: ALTAS SAD

Se da cuenta de la comunicación relativa a altas en el Servicio de Ayuda a Domicilio (aportación de Diputación y el usuario) a nombre de los siguientes usuarios:

- D. DIEGO DEL ARCO CARRILLO	4.175.60 euros	23-05-2022- 31-12-2022
- D ^a . SERAFINA LOPEZ PARDO	1.103.18 euros	17-05-2022- 31-12-2022
- D ^a MARIA SANCHEZ BERNABE	7.267.3 euros	23-05-2022- 31-12-2022
- D. JOAQUIN SANCHEZ PEREZ	3.679.2 euros	01-06-2022- 31-12-2022
- D ^a . ISABEL FERNANDEZ SANCHEZ	1.070.62 euros	23-05-2022- 31-12-2022
- D. ANTONIO FLORES RODRIGUEZ	4.068.58 euros	23-05-2022- 31-12-2022
- D. JOSE LUIS QUILES VALDES	1.111.79 euros	16-05-2022- 31-12-2022
- D ^a MARIA DOLORES TAPIA RULL	1.076.75 euros	23-05-2022- 31-12-2022
- D ^a . REMEDIOS OSUNA FERNANDEZ	1.070.62 euros	24-05-2022- 31-12-2022

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 41.- HORAS EXTRAS PERSONAL LIMPIEZA CARRERA POPULAR Y CARNAVAL

Se da cuenta de las gratificaciones por servicios extraordinarios al personal laboral.

Horas trabajadas en periodo extraordinario, empleadas en la realización de trabajos de limpieza con motivo de la celebración del Circuito Provincial de Carreras Populares 2022 celebrado el sábado 7 de mayo (carreras de atletas menores a las 17:30 horas y categorías adultas a las 19:00 horas), por los siguientes trabajadores:

JUANA NIETO PÉREZ.....3 Horas
ANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.....3 Horas

JGL 24-05-2022

33

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	22/06/2022 17:44:44	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	22/06/2022 14:27:20	
Observaciones			Página	33/57	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Horas trabajadas en periodo extraordinario, empleadas en la realización de trabajos de montaje y desmontaje y servicio de limpieza con motivo de la celebración del CARNAVAL 2022, por los siguientes trabajadores:

JUANA NIETO PÉREZ.....6 Horas

FRANCISCO ESPARTERO PAYÁN.....6 Horas

ANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.....6 Horas

JESÚS GREGORIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.....6 Horas

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Nombre	07/05/2022	CARNAVAL		Nº HORAS	TOTAL
CARMONA SALGADO, ANA				-	- €
ESPARTERO PAYÁN, FRANCISCO		6,00		6,00	108,00 €
LÓPEZ LIMONCHI, YOLANDA				-	- €
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESÚS G.		6,00		6,00	108,00 €
MARTÍNEZ MOLINA, IGNACIO				-	- €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA	3,00	6,00		9,00	162,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI	3,00	6,00		9,00	162,00 €
TOTAL	6,00	24,00	-	30,00	540,00 €

SS Esa 189,00 €

Total 729,00 €

La Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación.

PUNTO 42.- ESCRITO PERSONAL OFICINA

Se da cuenta del escrito presentado por el personal de oficina del Ayuntamiento informando sobre la falta de efectivos de la que se sufre desde hace tiempo, lo que repercute en la calidad del servicio que se presta al ciudadano.

El escrito es del literal siguiente:

JGL 24-05-2022

34

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbtJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	34/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbtJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Que consecuente con la baja por Incapacidad Temporal de fecha 05 de abril pasado de nuestra compañera D^a Maria José Capel Cañabate unida a la falta de personal que venimos reivindicando hace años, las tareas administrativas se han incrementado de tal forma que nos ha abocado a una situación de estrés continua, todo ello en aras de optimizar los objetivos que se traducen en esta frase: “ servir y satisfacer al ciudadano “ , finalidad que se esta consiguiendo con el afán, esmero, eficacia , atención y desempeño puesto en el trabajo del día a día (utilizando el teletrabajo para llegar a esta meta marcada) y que nos consta que la Corporación Municipal es consciente de ello,

Por lo expuesto, SE SOLICITA:

Se retribuya mediante el concepto retributivo procedente y durante el periodo de esta situación de ausencia de personal en la cantidad que vean oportuno al considerar que justamente es merecida y pueda seguir motivando e incentive nuestro esfuerzo y tesón en el desempeño de nuestras funciones.

Olula del Río, 18 Mayo 2022

La Junta de Gobierno Local determina que para consecución de determinados objetivos que no puedan desarrollarse en la propia jornada habitual, así como carga extraordinaria de trabajo se proceda a su realización fuera de la jornada habitual y se retribuyan en concepto de gratificación por servicios extraordinarios según establece la legislación vigente en esta materia.

PUNTO 43.- FRANCISCO ESPARTERO PAYAN.-RECLAMACION APLICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO –RPT-.

Con de fecha 10 de marzo de 2022, y número de registro de entrada 1375, D. Francisco Espartero Payán, personal laboral del Ayuntamiento de Olula del Río, tras la aplicación en el mes de febrero de 2022 de la Relación de Puestos de Trabajo presenta reclamación en los siguientes términos: “reclamo porque no estoy conforme porque llevando muchísimos años de Oficial de 2^a se me baja ahora a categoría de peón. Diciendo siempre que cuando se haga la RPT nunca bajaría de categoría sería mantenerla o subirla, pero nunca bajarla por eso no estoy conforme con esto y quiero y necesito una aclaración”.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Acuerdo de Pleno de 23 de diciembre de 2020 se aprueba definitivamente, tras varios años de negociación, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Olula del Río (incluido el organigrama preceptivo) publicándose en el Boletín de la Provincia de Almería de 15 de enero de 2021.

SEGUNDO.- El 17 de noviembre de 2021 se reúne la Comisión de Valoración de los puestos de trabajo integrada por el Sr. Alcalde-Presidente, personal funcionario y representantes sindicales de los trabajadores para la aprobación del Plan de Ordenación de puestos de trabajo donde todos los empleados/as publico/as de este Ayuntamiento ocupen el correspondiente puesto de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada.

Expuesta la propuesta, la Comisión aprobó por unanimidad de los asistentes el procedimiento indicado pasando, por tanto, a adscribir a cada trabajador de la plantilla

JGL 24-05-2022

35

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	35/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

del personal al puesto que le corresponda en la RPT. Los técnicos de la Diputación de Almería, tras aclarar que se suprimían los puestos actuales, salvo los correspondientes a la Policía Local y a los habilitados nacionales (Secretario, Interventor y Tesorero) fueron relacionando cada puesto de la RPT y el Sr. Interventor confirmando cual era el trabajador que se adscribía al mismo.

Así, en este proceso de revisión individual se ajustaron los puestos en función de las necesidades reales acordando la Comisión de Valoración:

1. Modificar por errores materiales la RPT
2. Iniciar del Plan de Ordenación de Recursos Humanos con los criterios descritos.

TERCERO: Por consiguiente, con fecha 21 de diciembre de 2021 por resolución de Alcaldía número 390 se aprobó la adscripción provisional de D. Francisco Espartero Payán al puesto de PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES, con efectos desde el día siguiente a su aprobación en Pleno de la RPT. **GRUPO: E; NCD: 12; C.E: 433,52 €** con las tareas y funciones siguientes:

Misión

Mantener las instalaciones y mobiliario urbano del municipio de acuerdo con las indicaciones del Encargado del personal de Obras y partes de trabajo para que éstos se mantengan en perfecto estado de uso.

Funciones Genéricas

- Ejecutar tareas que supongan primordialmente la aplicación de esfuerzo físico, sin exigir conocimientos propios de un oficio determinado.
- Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones Específicas

Ayudar y auxiliar al oficial de Mantenimiento en las tareas de conservación y mantenimiento.

Preparar y disponer las herramientas y materiales al Oficial

Transportar enseres y mobiliario en cualquier dependencia de la Corporación

Realizar la limpieza de la maquinaria de los talleres

Reparación de pintura en el mobiliario urbano, inmuebles e instalaciones municipales.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Sesión Ordinaria de 23 diciembre de 2021, acordó dar cuenta del plan de ordenación de recursos humanos del Ayuntamiento de Olula del Río así como actualización de la relación de puestos de trabajo para 2022..

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

- Art. 16 de la Ley 30/84, de reforma de la función pública.
- Art. 68 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de

JGL 24-05-2022

36

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	36/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Regimen Local, que en su Artículo 168.

— ORDEN de 6 de febrero de 1989 por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración.

— Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso y de Provision de Puestos de Trabajo y Promocion Profesional del personal al servicio de la Administracion General del Estado:

— El artículo 74 y 76 del Real Decreto 5/2015 de 5 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

— El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Normativa Técnica aprobada por Acuerdo de Pleno de 19 de octubre de 2017.

— Acuerdo de Pleno de 23 de diciembre de 2020 por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Olula del Río.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Olula del Río es el instrumento técnico a través del cual se efectúa la ordenación del personal de esta corporación, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando las características esenciales de los puestos de trabajo.

SEGUNDO. Las características esenciales de los puestos de trabajo incluidos en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Olula del Río son las siguientes:

1. Centro presupuestario del gasto.
2. Denominación del puesto de trabajo.
3. Descripción de las características del puesto de trabajo.

Comporta la determinación de los siguientes elementos:

- a) Grupo de clasificación del puesto de trabajo.
- b) Nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo.
- c) Complemento específico asignado al puesto de trabajo.
- d) Naturaleza del puesto de trabajo.
- e) Forma de provisión del puesto de trabajo.
- f) Situación individualizada, en su caso, del puesto de trabajo

TERCERO. Los puestos de trabajo sólo podrán ser cubiertos por empleados públicos que, previamente, pertenezcan al grupo de clasificación fijado para cada puesto en la relación de puestos de trabajo.

CUARTO.- Serán aplicables a estos efectos los grupos de clasificación establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **extensibles al personal laboral conforme al acuerdo de equiparación de**

JGL 24-05-2022

37

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	37/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

conceptos retributivos del personal laboral respecto del personal funcionario de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Valoración del complemento de destino y del complemento específico

Para la valoración del complemento de destino y del complemento específico se ha seguido el siguiente procedimiento:

A) Análisis de cada puesto de trabajo, especificando concretamente todas y cada una de las actividades y tareas que se realizan.

B) Asignación de puntos a cada una de las actividades que se hagan en el puesto de trabajo.

C) Valoración del complemento de destino

D) Complemento Específico: Cuantificación total de la puntuación obtenida por el puesto de trabajo, la cual servirá para la determinación del complemento específico.

E) Determinación del valor económico del punto.

SEXTO.- Naturaleza del puesto de trabajo.

1. Los puestos de trabajo que figuren en el epígrafe correspondiente de la Relación de Puestos de Trabajo con la nomenclatura «F», únicamente serán ocupados por aquellas personas que tengan la condición de funcionario de carrera.

2. Los puestos de trabajo que figuren en el epígrafe correspondiente de la Relación de Puestos de Trabajo con la nomenclatura «L», serán ocupados por empleados públicos sujetos a régimen jurídico laboral.

SÉPTIMO.- Provisión de puestos de trabajo

Los puestos de trabajo se proveerán de conformidad con lo que se dispone en la normativa legal vigente en cada momento.

OCTAVO.- Situación individualizada de algunos puestos de trabajo de la RPT.

La situación individualizada de los puestos de trabajo estará detallada en los apartados de observaciones del anuncio de la RPT.

NOVENO.- Supuestos especiales de puestos de trabajo

Aquellos empleados públicos, sea cual sea su grupo de clasificación, que ocupen de forma definitiva puestos de trabajo para los cuales la RPT determine el requisito de pertenencia a un grupo de clasificación superior al que tiene el titular del puesto, permanecerán en el mismo.

No obstante, si por cualquier motivo quedan vacantes, única y exclusivamente podrán ser cubiertos, de forma provisional o definitiva, por empleados públicos que pertenezcan al grupo de clasificación determinado por la RPT para el puesto de trabajo. Mientras permanezcan en esos puestos de trabajo, las retribuciones básicas de esos empleados públicos serán las propias de su grupo de clasificación.

JGL 24-05-2022

38

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	38/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Cuando los puestos de trabajo ocupados por estos empleados públicos correspondan a niveles de complemento de destino superiores a los del intervalo asignado a su grupo, consolidaran, a los efectos del grado personal, el grado máximo que corresponda al intervalo de niveles de su grupo de clasificación.

El personal al servicio de este Ayuntamiento que, como consecuencia de la aplicación, por primera vez, del régimen retributivo llevada a término en el Ayuntamiento de Olula del Río, experimente una disminución en el total de sus retribuciones anuales, con exclusión de los trienios, el complemento de productividad y las gratificaciones por servicios extraordinarios reguladas por los apartados c) y d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tendrán, según corresponda, los siguientes derechos y obligaciones:

1.1. Respecto del personal funcionario:

- Tendrán derecho a la asignación de nuevos contenidos al puesto de trabajo al cual estén adscritos, con la finalidad de volver a analizar el puesto para asignar un complemento específico adecuado a las nuevas tareas atribuidas. Durante este período de tiempo que comporte la asignación de nuevos contenidos, tendrán derecho a la percepción de un Complemento Personal Transitorio (CPT), que será absorbido por cualquier mejora retributiva futura según los criterios que establezcan las sucesivas Leyes de presupuestos.

- Tendrán la obligación de asumir las actividades y tareas que suponga la asignación de nuevos contenidos al puesto de trabajo al cual estén adscritos, con la finalidad de volver a analizar el puesto para asignar un complemento específico adecuado a las nuevas tareas atribuidas.

- El complemento personal transitorio mencionado se mantendrá, con carácter general, hasta el ejercicio presupuestario correspondiente al año 201x, y será objeto de negociación con los representantes del personal de el Ayuntamiento, de forma individualizada su continuidad en ejercicios sucesivos, todo ello, en caso de no estar en esa fecha el importe del CPT absorbido por una nueva valoración del puesto de trabajo.

1.2. Respecto al personal laboral, se aplicará el mismo procedimiento de valoración que el establecido para el personal funcionario conforme queda reflejado en el apartado anterior.

2. Una vez aplicado el nuevo sistema retributivo derivado de la RPT, las modificaciones posteriores que experimenten los puestos de trabajo no generarán, en ningún caso, derecho a complementos personales y transitorios.

DÉCIMO.- Teniendo en cuenta que la normativa aplicable a la provisión de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración local vendrá integrada por la normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función publica local, dicte la Administración del Estado, tal y como disponen el art. 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, que en su *Artículo 168 establece que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera,*

JGL 24-05-2022

39

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	39/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado.”

No se ha dictado normativa específica para la provisión de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración local, por lo que será de aplicación lo dispuesto en el RD 364/1995, como norma de desarrollo de la legislación básica en esta materia.

Por otro lado, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, recoge en el Artículo 83, sobre Provisión de puestos y movilidad del personal laboral, que:

“La provisión de puestos y movilidad del personal laboral se realizará de conformidad con lo que establezcan los convenios colectivos que sean de aplicación y, en su defecto por el sistema de provisión de puestos y movilidad del personal funcionario de carrera.”

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

En el ámbito de la Relación de Puestos de Trabajo, que es la que en definitiva determina las características de los distintos puestos de trabajo de una Administración, así como los requisitos que se deben reunir para ocupar los mismos; las distintas formas de provisión serán las establecidas en el art. 36 del RD 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración General del Estado

UNDÉCIMO.- Del citado artículo 36 (RD 364/95), se observa que se contemplan dos clases de provisión de puestos, las definitivas: concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos; y las temporales: comisión de servicios y **adscripción provisional**.

La adscripción provisional es una *forma* temporal de provisión de un puesto de trabajo que tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la reserva del puesto de trabajo, condicionada a las necesidades del servicio y siempre que se reúnan los requisitos para el desempeño del puesto. Según el Artículo 63, del mismo texto, sobre Adscripción provisional: *“Los puestos de trabajo podrán proveerse por medio de adscripción provisional únicamente en los siguientes supuestos:*

a) *Remoción o cese en un puesto de trabajo obtenido por concurso o libre designación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 50.5 y 58.*

b) *Supresión del puesto de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72.3 de este Reglamento.*

c) *Reingreso al servicio activo de los funcionarios sin reserva de puesto de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62.2 de este Reglamento.*

Esta *forma* de provisión por adscripción provisional ha sido aceptada como válida por el TC (STC 293/93, de 18 de octubre), que al respecto ha declarado que *«este procedimiento transitorio (...), en tanto deriva de una modificación de la estructura orgánica preexistente y se justifica por la necesidad de mantener el normal funcionamiento del servicio, no supone una vulneración del art. 23.2 CE*

JGL 24-05-2022

40

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	40/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DUODÉCIMO. Los criterios de aplicación para la elaboración del plan de ordenación de puestos de trabajo respecto al **Personal Laboral Indefinido no fijo** se ha hecho con la Adscripción Provisional al puesto similar en la RPT siendo las Retribuciones así:

- o Básicas.- Las de la Plaza que ocupa actualmente.
- o Complementarias.- Las del Puesto en RPT.
- o CPT.- Quien tenga retribuciones por encima de la RPT
- o El CD no puede ser superior al máximo de su grupo.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Ni en la Relación de Puestos de Trabajo ni en el organigrama del Ayuntamiento de Olula del Río aprobados en diciembre de 2020 está incluido un puesto de Oficial de 2ª.

SEGUNDA.- En la elaboración del plan de ordenación de RRHH, respecto al **Personal Laboral Indefinido no fijo** se ha procedido a la Adscripción Provisional al puesto similar en la RPT. A estos efectos se han aplicado los grupos de clasificación establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **extensibles al personal laboral conforme al acuerdo de equiparación de conceptos retributivos del personal laboral respecto del personal funcionario de este Ayuntamiento**, en el caso del reclamante al puesto de PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES, con efectos desde el día siguiente a su aprobación en Pleno de la RPT. **GRUPO: E; NCD: 12; C.E: 433,52 €**, siendo las funciones las incluidas en la resolución de Alcaldía número 390 de 21 de diciembre de 2021, condiciones que no menoscaban sus derechos adquiridos por el tiempo transcurrido como personal laboral del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA.**

PRIMERO.- Desestimar la reclamación de D. Francisco Espartero Payán.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado informándole sobre los recursos que puede interponer.

PUNTO 44.- PEDRO M. BLEDA SÁNCHEZ.-RECLAMACION RPT.

Con de fecha 28 de marzo de 2022, y número de registro de entrada 1680, D. Pedro M. Bleda Sánchez, personal laboral del Ayuntamiento de Olula del Río, tras la aplicación en el mes de febrero de 2022 de la Relación de Puestos de Trabajo presenta reclamación en los siguientes términos: *"Fui contratado por esta empresa con una categoría profesional de oficial de primera (pintura en general, señalización vial, etc. En el mes de febrero (última nómina) me he encontrado con una categoría profesional inferior a la que tenía. Desde mi máximo respeto me gustaría la revisión de mi contrato y poder recuperar (si es posible) la categoría profesional (oficial 1ª) que tenía. Gracias por su atención. Un saludo".* Por lo expuesto solicita *"recuperación de categoría profesional (oficial de 1ª) sin perjudicar a nadie (si es posible)."*

JGL 24-05-2022

41

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	41/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Acuerdo de Pleno de 23 de diciembre de 2020 se aprueba definitivamente, tras varios años de negociación, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Olula del Río (incluido el organigrama preceptivo) publicándose en el Boletín de la Provincia de Almería de 15 de enero de 2021.

SEGUNDO.- El 17 de noviembre de 2021 se reúne la Comisión de Valoración de los puestos de trabajo integrada por el Sr. Alcalde-Presidente, personal funcionario y representantes sindicales de los trabajadores para la aprobación del Plan de Ordenación de puestos de trabajo donde todos los empleados/as publico/as de este Ayuntamiento ocupen el correspondiente puesto de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada.

Expuesta la propuesta, la Comisión aprobó por unanimidad de los asistentes el procedimiento indicado pasando, por tanto, a adscribir a cada trabajador de la plantilla del personal al puesto que le corresponda en la RPT. Los técnicos de la Diputación de Almería, tras aclarar que se suprimían los puestos actuales, salvo los correspondientes a la Policía Local y a los habilitados nacionales (Secretario, Interventor y Tesorero) fueron relacionando cada puesto de la RPT y el Sr. Interventor confirmando cual era el trabajador que se adscribía al mismo.

Así, en este proceso de revisión individual se ajustaron los puestos en función de las necesidades reales acordando la Comisión de Valoración:

1. Modificar por errores materiales la RPT
2. Iniciar del Plan de Ordenación de Recursos Humanos con los criterios descritos.

TERCERO: Por consiguiente, con fecha 21 de diciembre de 2021 por resolución de Alcaldía número 384 se aprobó la adscripción provisional de D. Pedro J. Bleda Sánchez al puesto de PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES, con efectos desde el día siguiente a su aprobación en Pleno de la RPT. **GRUPO: E; NCD: 12; C.E: 433,52 €** con las tareas y funciones siguientes:

Misión

Mantener las instalaciones y mobiliario urbano del municipio de acuerdo con las indicaciones del Encargado del personal de Obras y partes de trabajo para que éstos se mantengan en perfecto estado de uso.

Funciones Genéricas

- Ejecutar tareas que supongan primordialmente la aplicación de esfuerzo físico, sin exigir conocimientos propios de un oficio determinado.
- Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones Específicas

Ayudar y auxiliar al oficial de Mantenimiento en las tareas de conservación y mantenimiento.

JGL 24-05-2022

42

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	42/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Preparar y disponer las herramientas y materiales al Oficial
Transportar enseres y mobiliario en cualquier dependencia de la Corporación
Realizar la limpieza de la maquinaria de los talleres

Reparación de pintura en el mobiliario urbano, inmuebles e instalaciones municipales.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Sesión Ordinaria de 23 diciembre de 2021, acordó dar cuenta del plan de ordenación de recursos humanos del Ayuntamiento de Olula del Río así como actualización de la relación de puestos de trabajo para 2022..

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

- Art. 16 de la Ley 30/84, de reforma de la función pública.
- Art. 68 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que en su Artículo 168.
- ORDEN de 6 de febrero de 1989 por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración.
- Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso y de Provision de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración General del Estado:
- El artículo 74 y 76 del Real Decreto 5/2015 de 5 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Normativa Técnica aprobada por Acuerdo de Pleno de 19 de octubre de 2017.
- Acuerdo de Pleno de 23 de diciembre de 2020 por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Olula del Río.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Olula del Río es el instrumento técnico a través del cual se efectúa la ordenación del personal de esta corporación, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando las características esenciales de los puestos de trabajo.

SEGUNDO. Las características esenciales de los puestos de trabajo incluidos en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Olula del Río son las siguientes:

1. Centro presupuestario del gasto.
2. Denominación del puesto de trabajo.
3. Descripción de las características del puesto de trabajo.

Comporta la determinación de los siguientes elementos:

JGL 24-05-2022

43

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	43/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- a) Grupo de clasificación del puesto de trabajo.
- b) Nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo.
- c) Complemento específico asignado al puesto de trabajo.
- d) Naturaleza del puesto de trabajo.
- e) Forma de provisión del puesto de trabajo.
- f) Situación individualizada, en su caso, del puesto de trabajo

TERCERO. Los puestos de trabajo sólo podrán ser cubiertos por empleados públicos que, previamente, pertenezcan al grupo de clasificación fijado para cada puesto en la relación de puestos de trabajo.

CUARTO.- Serán aplicables a estos efectos los grupos de clasificación establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **extensibles al personal laboral conforme al acuerdo de equiparación de conceptos retributivos del personal laboral respecto del personal funcionario de este Ayuntamiento.**

QUINTO.- Valoración del complemento de destino y del complemento específico
Para la valoración del complemento de destino y del complemento específico se ha seguido el siguiente procedimiento:

A) Análisis de cada puesto de trabajo, especificando concretamente todas y cada una de las actividades y tareas que se realizan.

B) Asignación de puntos a cada una de las actividades que se hagan en el puesto de trabajo.

C) Valoración del complemento de destino

D) Complemento Específico: Cuantificación total de la puntuación obtenida por el puesto de trabajo, la cual servirá para la determinación del complemento específico.

E) Determinación del valor económico del punto.

SEXTO.- Naturaleza del puesto de trabajo.

1. Los puestos de trabajo que figuren en el epígrafe correspondiente de la Relación de Puestos de Trabajo con la nomenclatura «F», únicamente serán ocupados por aquellas personas que tengan la condición de funcionario de carrera.

2. Los puestos de trabajo que figuren en el epígrafe correspondiente de la Relación de Puestos de Trabajo con la nomenclatura «L», serán ocupados por empleados públicos sujetos a régimen jurídico laboral.

SÉPTIMO.- Provisión de puestos de trabajo

Los puestos de trabajo se proveerán de conformidad con lo que se dispone en la normativa legal vigente en cada momento.

OCTAVO.- Situación individualizada de algunos puestos de trabajo de la RPT.

JGL 24-05-2022

44

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	44/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La situación individualizada de los puestos de trabajo estará detallada en los apartados de observaciones del anuncio de la RPT.

NOVENO.- Supuestos especiales de puestos de trabajo

Aquellos empleados públicos, sea cual sea su grupo de clasificación, que ocupen de forma definitiva puestos de trabajo para los cuales la RPT determine el requisito de pertenencia a un grupo de clasificación superior al que tiene el titular del puesto, permanecerán en el mismo.

No obstante, si por cualquier motivo quedan vacantes, única y exclusivamente podrán ser cubiertos, de forma provisional o definitiva, por empleados públicos que pertenezcan al grupo de clasificación determinado por la RPT para el puesto de trabajo. Mientras permanezcan en esos puestos de trabajo, las retribuciones básicas de esos empleados públicos serán las propias de su grupo de clasificación.

Cuando los puestos de trabajo ocupados por estos empleados públicos correspondan a niveles de complemento de destino superiores a los del intervalo asignado a su grupo, consolidarán, a los efectos del grado personal, el grado máximo que corresponda al intervalo de niveles de su grupo de clasificación.

El personal al servicio de este Ayuntamiento que, como consecuencia de la aplicación, por primera vez, del régimen retributivo llevada a término en el Ayuntamiento de Olula del Río, experimente una disminución en el total de sus retribuciones anuales, con exclusión de los trienios, el complemento de productividad y las gratificaciones por servicios extraordinarios reguladas por los apartados c) y d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tendrán, según corresponda, los siguientes derechos y obligaciones:

1.1. Respecto del personal funcionario:

- Tendrán derecho a la asignación de nuevos contenidos al puesto de trabajo al cual estén adscritos, con la finalidad de volver a analizar el puesto para asignar un complemento específico adecuado a las nuevas tareas atribuidas. Durante este período de tiempo que comporte la asignación de nuevos contenidos, tendrán derecho a la percepción de un Complemento Personal Transitorio (CPT), que será absorbido por cualquier mejora retributiva futura según los criterios que establezcan las sucesivas Leyes de presupuestos.

- Tendrán la obligación de asumir las actividades y tareas que suponga la asignación de nuevos contenidos al puesto de trabajo al cual estén adscritos, con la finalidad de volver a analizar el puesto para asignar un complemento específico adecuado a las nuevas tareas atribuidas.

- El complemento personal transitorio mencionado se mantendrá, con carácter general, hasta el ejercicio presupuestario correspondiente al año 201x, y será objeto de negociación con los representantes del personal de el Ayuntamiento, de forma individualizada su continuidad en ejercicios sucesivos, todo ello, en caso de no estar en esa fecha el importe del CPT adsorbido por una nueva valoración del puesto de trabajo.

JGL 24-05-2022

45

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	45/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1.2. Respecto al personal laboral, se aplicará el mismo procedimiento de valoración que el establecido para el personal funcionario conforme queda reflejado en el apartado anterior.

2. Una vez aplicado el nuevo sistema retributivo derivado de la RPT, las modificaciones posteriores que experimenten los puestos de trabajo no generarán, en ningún caso, derecho a complementos personales y transitorios.

DÉCIMO.- Teniendo en cuenta que la normativa aplicable a la provisión de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración local vendrá integrada por la normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado, tal y como disponen el art. 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, que en su *Artículo 168 establece que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."*

No se ha dictado normativa específica para la provisión de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración local, por lo que será de aplicación lo dispuesto en el RD 364/1995, como norma de desarrollo de la legislación básica en esta materia.

Por otro lado, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Basico del Empleado Publico, recoge en el Artículo 83, sobre Provisión de puestos y movilidad del personal laboral, que:

"La provisión de puestos y movilidad del personal laboral se realizará de conformidad con lo que establezcan los convenios colectivos que sean de aplicación y, en su defecto por el sistema de provisión de puestos y movilidad del personal funcionario de carrera."

En el ámbito de la Relación de Puestos de Trabajo, que es la que en definitiva determina las características de los distintos puestos de trabajo de una Administración, así como los requisitos que se deben de reunir para ocupar los mismos; las distintas formas de provisión serán las establecidas en el art. 36 del RD 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración General del Estado

UNDÉCIMO.- Del citado artículo 36 (RD 364/95), se observa que se contemplan dos clases de provisión de puestos, las definitivas: concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos; y las temporales: comisión de servicios y **adscripción provisional**.

La adscripción provisional es una *forma* temporal de provisión de un puesto de trabajo que tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la reserva del puesto de trabajo, condicionada a las necesidades del servicio y siempre que se reúnan los requisitos para el desempeño del puesto. Según el Artículo 63, del mismo texto, sobre

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	46/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Adscripción provisional: “Los puestos de trabajo podrán proveerse por medio de adscripción provisional únicamente en los siguientes supuestos:

a) Remoción o cese en un puesto de trabajo obtenido por concurso o libre designación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 50.5 y 58.

b) Supresión del puesto de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72.3 de este Reglamento.

c) Reingreso al servicio activo de los funcionarios sin reserva de puesto de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62.2 de este Reglamento.

Esta forma de provisión por adscripción provisional ha sido aceptada como válida por el TC (STC 293/93, de 18 de octubre), que al respecto ha declarado que «este procedimiento transitorio (...), en tanto deriva de una modificación de la estructura orgánica preexistente y se justifica por la necesidad de mantener el normal funcionamiento del servicio, no supone una vulneración del art. 23.2 CE

DUODÉCIMO. Los criterios de aplicación para la elaboración del plan de ordenación de puestos de trabajo respecto al **Personal Laboral Indefinido no fijo** se ha hecho con la Adscripción Provisional al puesto similar en la RPT siendo las Retribuciones así:

- o Básicas.- Las de la Plaza que ocupa actualmente.
- o Complementarias.- Las del Puesto en RPT.
- o CPT.- Quien tenga retribuciones por encima de la RPT
- o El CD no puede ser superior al máximo de su grupo.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Ni en la Relación de Puestos de Trabajo ni en el organigrama del Ayuntamiento de Olula del Río aprobados en diciembre de 2020 está incluido el puesto de Oficial de 2ª.

SEGUNDA.- En la elaboración del plan de ordenación de RRHH, respecto al **Personal Laboral Indefinido no fijo** se ha procedido a la Adscripción Provisional al puesto similar en la RPT. A estos efectos se han aplicado los grupos de clasificación establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **extensibles al personal laboral conforme al acuerdo de equiparación de conceptos retributivos del personal laboral respecto del personal funcionario de este Ayuntamiento**, en el caso del reclamante al puesto de PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES, con efectos desde el día siguiente a su aprobación en Pleno de la RPT. **GRUPO: E; NCD: 12; C.E: 433,52 €**, siendo las funciones las incluidas en la resolución de Alcaldía número 384 de 21 de diciembre de 2021, condiciones que no menoscaban sus derechos adquiridos por el tiempo transcurrido como personal laboral del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA.**

PRIMERO.- Desestimar la reclamación de D. Pedro M. Bleda Sánchez

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado informándole sobre los recursos que puede interponer.

JGL 24-05-2022

47

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	47/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 45.- REQUERIMIENTO DIEGO CASTAÑO. GRUPO MUNICIPAL PSOE.

D. Diego Castaño Ramos, en representación del Grupo Municipal del PSOE, solicita con escrito de 12 de mayo de 2022 que se estudie a la mayor brevedad posible, por parte de la Concejalía de Urbanismo y el Departamento Técnico Municipal, el acceso para minusválidos a la vivienda en Calle Ortega y Gasset número 19.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar al representante del Grupo Municipal del PSOE que no existe ninguna solicitud al respecto en este Ayuntamiento y que se estudiará el asunto. Así mismo, se le informa que para nuevas peticiones se ruega que sea el propio afectado el que lo solicite directamente al Ayuntamiento.

PUNTO 46.- REQUERIMIENTO DIEGO CASTAÑO. GRUPO MUNICIPAL PSOE.

D. Diego Castaño Ramos, en representación del Grupo Municipal del PSOE solicita en escrito con fecha de 12 de mayo de 2022 que se estudie con la mayor urgencia posible, la creación o búsqueda de un nuevo acceso al paraje denominado la Zaca, en la zona de la Noria, debido a los problemas que vienen padeciendo los vecinos que disponen de terrenos o viviendas en esta zona, cada vez que sale el del Río Almanzora.

La Junta de Gobierno Local toma razón y acuerda comunicar al solicitante que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento lleva realizando gestiones con los vecinos, así como con la Delegación de Medio Ambiente, organismo competente en materia de Dominio Público Hidráulico, para proceder a solucionar el problema a los afectados.

PUNTO 47.-SOLICITUD DE BUENA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROSEÑAL, S.L. ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES TOTEMS PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO. EXPTE 2021/406940/006-202/00001”

Por parte de Dª Verónica González, en representación de Proseñal, S.L.U. con CIF B59720987 y domicilio en C/ Conde de Borrell, 230, 5, 1, 08029 de Barcelona y en referencia al suministro indicado, solicita certificado de buena realización de obra con arreglo a condiciones contractuales.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, que dice:

<<Dª **DOLORES GÓMEZ TORRENTE**, en calidad de Arquitecta Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, entidad contratante del servicio de “Suministro e Instalación de Tres Totems para Señalización Digital Comercial y/o Turística con Asistencia Remota en Olula del Río (Almería)”, Código CPV: 35261000-1. Paneles indicadores de mensajes variables, Expediente Nº: 2021/406940/006-202/00001, emito el siguiente

JGL 24-05-2022

48

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	48/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

INFORME TÉCNICO

1. Que la empresa PROSEÑAL S.L. con N.I.F. nº B59720987 y domicilio fiscal en la Calle de Borrell Nº 230 5º 1ª 08029 Barcelona, contratista de las referidas obras, comenzó su ejecución el 30 de abril de 2021, y lo finalizó el 29 de junio de 2021, tal y como consta en el Certificado Final de Obra o Servicio, con arreglo al Contrato.
2. El importe total con I.V.A. incluido, que comprende el proyecto completo ejecutado, ascendió a Cuarenta y Un Mil Setenta y Nueve Euros con Cincuenta Céntimos de Euro (41.079,50 €)
3. Que el contrato de "Suministro e Instalación de Tres Totems para Señalización Digital Comercial y/o Turística con Asistencia Remota" mencionado a consistido en:
 - a. El suministro e instalación de 3 Tótems de exterior de una cara que se han ubicado en la vía pública; uno en Avenida Almanzora, otro en Calle Ramón y Cajal y el tercero en Calle Museo Ibañez, tal y como se determina en la documentación gráfica del proyecto.
 - b. El suministro e instalación de la plataforma software de Cartelería Digital para la elaboración y gestión de los contenidos que vayan a emitirse en dichos Tótems.
 - c. La puesta en marcha del equipo para la completa operatividad/gestión de la solución.
4. Las características fundamentales de las obras ejecutadas son las siguientes:
 - a. Instalación de tres unidades de Tótem de exterior con grado de protección IP65, diseñado para trabajar 24 horas al día, 365 días al año, con sistema inteligente de aire acondicionado que regula la temperatura interior, cristal de protección antivandálica de bajo reflejo y alta transmisión, sistema anti vaho y tratamientos antigraffiti y anticorrosión, pantalla Marca LG o equivalente de 55" de alto brillo, colocada en formato vertical, todo fabricado en materiales anticorrosivos y dotado de un sistema de climatización para facilitar la operación en exterior y con anclaje a suelo (SEÑALÉTICA DIGITAL)
 - b. Instalación de PLAYER NUC. Player Intel NUC modelo NUC5CPYH o equivalente con las siguientes características: Procesador: Intel® Celeron® Processor N3060, RAM: 2 GB, Disco: 120 GB
 - c. Licencia ANUAL de uso del Software, incluidas las actualizaciones, el servicio de soporte remoto a la aplicación y el servicio de asistencia técnica remota al Hardware. (SEÑALÉTICA DIGITAL)
 - d. Formación para la gestión de los contenidos a emitir en el Tótem.
 - e. Mantenimiento ANUAL tanto del hardware como del software del panel informativo.
 - f. Control de Calidad
 - g. Seguridad y Salud
 - h. Gestión de Residuos

Y para que conste, según la petición de Verónica González, que en calidad de representante de la empresa PROSEÑAL S.L. solicita este informe el 24 de marzo de 2022, a los efectos que proceda firmo>>

JGL 24-05-2022

49

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	49/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada y, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó que se le remita copia del presente Acuerdo a D^a Verónica González, como representante de la empresa Proseñal, S.L.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

JGL 24-05-2022

50

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	50/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANEXO I. RELACION DE FACTURAS A APROBAR 24-5-2022

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Fecha	Importe
1 Y 1 IONOS ESPAÑA SLU	B85049435	202771972278	10/05/2022	CUOTA MENSUAL DEL 9-5-2022 AL 9-6-22	24/05/2022	6,05
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2022/PYM/047	11/05/2022	COMPRA DE 15 PENDRIVE PARA PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION OLULA DEL RIO WEB I	24/05/2022	62,85
AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	000121	16/05/2022	PRODUCTOS PARA PERRERA	24/05/2022	539,69
ALVEPOL RENTING SL	B04832168	20/E 000022	06/05/2022	ALQUILER MESUAL DE VEHICULO AL SERVICIO POLICIAL DEL MES DE MAYO 2022 MAT: 5682JYH	24/05/2022	1.161,60
ANERA TRAVEL, S.L.	B19535434	2022115	24/05/2022	CONSULTORIA TRUSITICA. SUBVENCION MUNITIC	24/05/2022	18.150,00
ASOCIACION CULTURAL ULTIMA HORA	G01866706	07/2022	23/05/2022	ACTUACION MUSICAL EN CONVIVENCIA PARROQUIAL 2022 EL DOMINGO 22 DE MAYO. LOS PRIMOS CON ULTIMA HORA	24/05/2022	600,00
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-22000023	07/05/2022	PRODUCTOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	24/05/2022	27,60
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	009189	29/04/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	24/05/2022	57,72
BAR LAZARO JUANI ANDREU MARTINEZ	52518879N	05122	10/05/2022	2 COMIDAS CON TECNICOS DE DIPUTACION EL 29-05-2021	24/05/2022	53,00
BAR LAZARO JUANI ANDREU MARTINEZ	52518879N	05922	09/05/2022	4 COMIDAS LUIS MORENO INMOBILIARIAS 20-04-2022	24/05/2022	97,10
BAR LAZARO JUANI ANDREU MARTINEZ	52518879N	05622	09/05/2022	6 COMIDAS MIEMBROS DE LA LEGION ESPAÑOLA EL 18-11-2021	24/05/2022	177,10
BAR LAZARO JUANI ANDREU MARTINEZ	52518879N	05422	09/05/2022	6 COMIDAS TRIBUNAL OPOSICIONES SECRETARIO/A 5-10-2021	24/05/2022	186,90
BAR LAZARO JUANI ANDREU MARTINEZ	52518879N	05222	09/05/2022	6 COMIDAS PRESENTACION TENIENTE CORONEL DE LA LEGION ESPAÑOLA EL 17-6-2021	24/05/2022	210,00

JGL 24-05-2022

51

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTP0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	51/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTP0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

BAR LAZARO JUANI ANDREU MARTINEZ	52518879N	05822	09/05/2022	8 COMIDAS PREPARACION PRECISION SEMANA SANTA CON LEGIONARIOS EL 31-3-2022	24/05/2022	264,25
BAR LAZARO JUANI ANDREU MARTINEZ	52518879N	05322	09/05/2022	6 COMIDAS SEGUN REUNION CON EL PRESIDENTE Y GERENTE DEL PRODER ALMANZOAR EL 29-6-2021	24/05/2022	277,26
BAR LAZARO JUANI ANDREU MARTINEZ	52518879N	05722	09/05/2022	10 COMIDAS VISITA TENIENTE CORONEL DE LA LEGION EL 1-12-2021	24/05/2022	340,40
BAR LAZARO JUANI ANDREU MARTINEZ	52518879N	05522	09/05/2022	4 COMIDAS PROTECCION CIVIL EN JORNADA SENDEROS EL 7-11-2021	24/05/2022	78,00
BAR LAZARO JUANI ANDREU MARTINEZ	52518879N	06022	09/05/2022	8 COMIDAS MOTIVO ONDA CERO EL 6-5-2022	24/05/2022	219,96
C.D. CUELLAR STONE RUNNING TEAM	G04844056	2022-001	24/05/2022	CONTRATO PRIVADO DE COLABORACION Y PATROCINIO DEPORTIVO	24/05/2022	605,00
CARMONA GONZALEZ ANTONIO	76145661K	303	09/05/2022	REPARACION VEHICULO SEAT ALTEA POLICIA LOCAL	24/05/2022	148,88
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	34/22	09/05/2022	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN RAMBLA CAMINO A MACAEL, PASO RIIO HACIA LA NORIA, CIRCUITO MOTOCROSS, CONTENEDORES	24/05/2022	2.710,40
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	30/22	05/04/2022	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN SUELO LABORDA, MURO LA HISPANIDAD, ACCESO A MACAEL PIEDERA VER DE OLULA, ACCESO RAMLA NORIA	24/05/2022	2.906,42
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	36/22	09/05/2022	DESBROCE DE CAMINO DE HUITAR MAYOR Y MENOR PARA FIESTAS DE LA CRUZ DE MAYO Y ROMERIA	24/05/2022	3.455,76
CODIAL DOCUMENTOS Y SOLUCIONES	B04741518	000157	30/04/2022	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	24/05/2022	4,15
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000064	02/05/2022	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA DE ABRIL 2022	24/05/2022	250,00
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	B04867420	493	30/04/2022	MATERIALES PARA TECHO SALA POLIDEPORTIVA, TAPABACHES EN FRIIO Y MATERIAL ELECTRICO	24/05/2022	910,48
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	5200002778	23/05/2022	PRODUCTOS PARA TORNEO DE	24/05/2022	161,87

JGL 24-05-2022

52

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTP0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	52/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTP0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

				BALONCESTO		
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	5200002266	28/04/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	24/05/2022	5,95
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	5200002580	12/05/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	24/05/2022	42,31
EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES S.L.U	B04615886	LP22/192	30/04/2022	PUBLICIDAD SEMANA SANTA 2022 Y PUBLICACION DE EDICTO MUNICIPAL	24/05/2022	721,16
FABREGA TERUAL JUAN LUIS	75215810Z	13	12/05/2022	MARCOS Y FOTOGRAFIA PARA CONCURSO FOTOGRAFIA SEMANA SANTA 2022	24/05/2022	203,89
FOMENTO Y PROMOCION DEL REAL JAEN	B42821736	2022-0011	20/05/2022	CONTRATO PRIVADO DE COLABORACION Y PATROCINIO DEPORTIVO	24/05/2022	3.025,00
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	O-2022/00000098	17/05/2022	SERVICIO POR LA RECAUDACION DE LA DEPURACION HASTA EL 5º BIMESTRE DE 2021	24/05/2022	795,30
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	52513673G	04	29/04/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	24/05/2022	84,00
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	353	10/05/2022	LONAS SEMANA SANTA, CARTELES PRESENTACION LIBRO, CARRERA POPULAR, PEGATINAS CARRERA Y TROFEOS Y MATERIAL FUNGIBLE DIVERSO	24/05/2022	598,35
JARDINES LA TEJERA, S.A.	A04055745	98140	14/05/2022	COMIDA CON EL DIPUTADO DE DEPORTES, PRESIDENTE DE MANCOMUNIDAD, PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE AUTOMOVILISMO Y ALCALDES	24/05/2022	267,00
L.P.JOBE S.L.	B04223285	P22/44241	29/04/2022	MATERIAL DE OFICINA NO FUNGIBLE	24/05/2022	254,10
L.P.JOBE S.L.	B04223285	P22/44226	29/04/2022	MATERIAL DE OFICINA NO FUNGIBLE	24/05/2022	307,28
LIBROS T.L.B., S.L.	B46961389	144593	17/05/2022	MANUAL ESQUEMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	24/05/2022	49,40
LORCAMAR S.L.	B30414551	00169698	30/04/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	24/05/2022	157,49
MARTINEZ MOLINA CARMEN	75223953S	14	06/05/2022	CONOS DE CHUCHES PARA BAILES DE TRINI	24/05/2022	72,00
MARUBE S.L.	B04215067	000/22.001.864	13/05/2022	PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA GUARDERIA MUNICIPAL	24/05/2022	243,20
MUEBLES OLUMAR S.L.	B04244547	0008014	26/04/2022	SILLON PARA DESPACHO TRABAJADORA	24/05/2022	398,21

JGL 24-05-2022

53

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	53/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTp0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

				SOCIAL Y MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE JUVENTUD		
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002200076	05/05/2022	BANCOS REALIZADOS Y PINTADOS EN TALLER PARA COLEGIO ANTONIO RELANO	24/05/2022	2.117,49
OLUCE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L.L.	B04341020	2022/017	20/05/2022	CERTF. 1ª DEL PLAN COOPERA 2 PARQUE JUNTO A CENTRO SALUD ANTIGUO	24/05/2022	9.815,13
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	103	09/05/2022	ALQUILER DE CARPA PARA ROMERIA CRISTO DE LA BUENA MUERTE	24/05/2022	2.359,50
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	301-KF22-129488	03/05/2022	CUOTA MENSUAL CONECTA PYMES 2A FIBRA DE ABRIL 2022	24/05/2022	72,54
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10016985774-0522	05/05/2022	CONSUMO TELEFONICO SEGUN FACTURACION DE ABRIL 2022	24/05/2022	905,74
PASCUAL GILABERT S.L.	B04407524	000022	01/04/2022	MATERIALES PARA PFEA 2021-2022 ACONDICIONAMIENTO DE EL CAÑICO	24/05/2022	217,80
PEREZ ALONSO DOMINGO FCO.	76144190E	000022	09/05/2022	DISPONIBILIDAD MES DE ABRIL SEMANA SANTA Y CARNAVALES Y RETIRADA DE VEHICULOS CON GRUA	24/05/2022	2.272,00
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	40/2022	18/05/2022	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CASA DE LA JUVENTUD	24/05/2022	98,01
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	36/2022	10/05/2022	PRODUCTOS PARA DIA DE LA MUJER	24/05/2022	99,16
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	39/2022	13/05/2022	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	24/05/2022	171,09
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	37/2002	10/05/2022	PRODUCTOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	24/05/2022	182,77
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	30/2022	20/04/2022	MATERIAL PARA LIMPIEZA VIARIA	24/05/2022	71,39
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	16/2022	07/03/2022	MATERIAL PARA LIMPIEZA VIARIA	24/05/2022	923,41
PORCEL PETE JUAN FRANCISCO	45601561J	1664	12/05/2022	COMIDAS REUNION ESCUELA DE BALONMANO	24/05/2022	155,00
PRADELIA, S.C.A.	F04632717	23	03/05/2022	SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE ABRIL 2022	24/05/2022	1.904,43
PUBLI-PART S.L.	B04272506	220284	08/04/2022	BOTAS ESPCIALES DE CUERPOS DE SEGURIDAD PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL	24/05/2022	508,20

JGL 24-05-2022

54

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTP0LvBTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	54/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTP0LvBTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

PYMARNA, S.A.	A04195525	02-17	20/05/2022	LIMPIEZA EN EL TRASDOS DE MURO EN BARRIO LA HISPANIDAD	24/05/2022	1.379,40
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360076435	09/05/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	24/05/2022	18,63
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2022/0103	03/05/2022	REPARACION ASEO EN CASA CONSISTORIAL	24/05/2022	52,82
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2022/0105	03/05/2022	REPARACION DE LAVADORA DEL PABELLON CUBIERTO	24/05/2022	90,78
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2022/0106	03/05/2022	REPARACIONES EN EL BAÑO ACC. COLEGIO TRINA RULL	24/05/2022	145,00
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2022/0107	03/05/2022	REPARACION DE AVERIA EN COCINA BAR DE LA TERCERA EDAD	24/05/2022	245,82
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2022/0104	03/05/2022	REPARACION TUBO COLECTOR DESAGUES EN LA NORIA	24/05/2022	498,45
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2022/0102	03/05/2022	TALADRO INALAMBRICO PARA ELECTRICISTA	24/05/2022	165,15
SANCHEZ GUEVARA Mª LOURDES	15426737Q	08/2022	10/05/2022	FOTOS Y VIDEO SEMANA SANTA 2022	24/05/2022	1.185,80
SCHINDLER S.A.	A50001726	3345611788	01/05/2022	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE MAYO 2022	24/05/2022	200,47
SERVITEC S.L.	B04376786	92744	06/05/2022	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DEL 7-4-2022 AL 6-5-2022	24/05/2022	526,24
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4003389195	30/04/2022	CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE ABRIL 2022	24/05/2022	410,09
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	46	30/04/2022	ROPA DE TRABAJO PARA PFEA 2021-22 EMBELLECIMIENTO ESPACIOS PUBLICOS	24/05/2022	28,60
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/45	30/04/2022	MATERIALES PARA PINTURA DE MUROS, OBRAS Y MANTENIMIENTO ELECTRICO	24/05/2022	902,10
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2022138	10/05/2022	SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE ABRIL 2022	24/05/2022	399,30
SUDEMUR, S.L.	B30038178	F1-3-00796	30/04/2022	PINTURAS PARA EL ARTE DE LA ENTRADA AL MUNICIPIO	24/05/2022	208,70
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	2022/000877	30/04/2022	PINTURAS PARA PREPARACION CRUZ DE MAYO INSTALACIONES DE PETANCA	24/05/2022	252,16
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000000999	30/04/2022	COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE ABRIL 2022	24/05/2022	905,05

JGL 24-05-2022

55

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTP0LvBTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	55/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTP0LvBTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000003743	30/04/2022	MATERIALES DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	24/05/2022	346,24
SUPER OLULA S.L.	B04750832	61/2022FAC	09/05/2022	PRODUCTOS PARA SENDERISMO	24/05/2022	67,39
SUPER OLULA S.L.	B04750832	58/2022FAC	04/05/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE CARLOS LILLO ANGULO	24/05/2022	9,24
SUPER OLULA S.L.	B04750832	63/2022FAC	13/05/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE BETIANA INES ARCOS	24/05/2022	260,14
SUPER OLULA S.L.	B04750832	64/2022FAC	13/05/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE NADIA NAWADI	24/05/2022	332,14
T.Q. TECNOL, S.A.U.	A43501352	FV2234589	17/05/2022	COMPRA DE MASCARILLAS FFP2 NEGRAS	24/05/2022	300,00
T.Q. TECNOL, S.A.U.	A43501352	FV2234614	17/05/2022	PINTURA Y SLURRY PARA VIALES	24/05/2022	453,30
TALLERES LIRIA SCA	F04715785	A/69	30/04/2022	MATERIALES PARA SEÑALIZACION VIAL	24/05/2022	1.724,25
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6UX0049739	19/05/2022	CONSUMO TELEFONICO BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ABRIL 2022	24/05/2022	74,30
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6UX0049735	19/05/2022	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA DE ADULTOS DE ABRIL 2022	24/05/2022	34,82
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6UX0049741	19/05/2022	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA DE MUSICA DE ABRIL 2022	24/05/2022	66,19
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6UX0049736	19/05/2022	CONSUMO TELEFONICO FAX AYTO DE ABRIL 2022	24/05/2022	17,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6UX0049737	19/05/2022	CONSUMO TELEFONICO FAX POLICIA LOCAL DE ABRIL 2022	24/05/2022	30,48
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6UX0049738	19/05/2022	CONSUMO TELEFONICO GUADALINFO DE ABRIL 2022	24/05/2022	64,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6UX0049740	19/05/2022	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE ABRIL 2022	24/05/2022	129,55
THE SUPER DRIVER IOT SOLUTIONS SL	B23727407	57	24/05/2022	PROYECTO IMPLEMENTACION TIC EN LOS RECURSO E INSTALACIONES TURISTICAS MUNICIPALES. SUBVENCION MUNITIC	24/05/2022	7.252,74
TIENDA MI PC. S.L. EN ALBOX	B04236808	8	09/05/2022	PROMOCION TURISMO ALMANZORA 2022	24/05/2022	4.840,00
U24 SERVICIOS SANITARIOS SL	B04905394	22	09/05/2022	SERVICIO DE AMBULANCIA EN PRUEBA DEPORTIVA CIRCUITO PROVINCIAL DE	24/05/2022	480,00

JGL 24-05-2022

56

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTP0LvBTJQJLjTg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones			Página	56/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTP0LvBTJQJLjTg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				CARRERAS POPULARES EL 7-5-2022		
				SEÑALIZACION EN PUERTAS		
				ACRISTALADAS, COLOCACION DE		
				BANDAS Y TECLADOS NUMERICOS EN		
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002200060	20/04/2022	AYUNTAMIENTO	24/05/2022	1.004,30
WURTH	A08472276	4048623756	29/04/2022	DISCOS DE CORTE Y GUANTES DE	24/05/2022	499,00
				PROTECCION PARA OBRAS		
						88.361,18

En Olula del Río a 24 de mayo de 2022

EL INTERVENTOR

Fdo. Jesús Martínez Domene

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

JGL 24-05-2022

57

Código Seguro De Verificación	eqClryjQTP0LvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	22/06/2022 17:44:44
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	22/06/2022 14:27:20
Observaciones		Página	57/57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eqClryjQTP0LvbTJQJLjTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

